



# MEJORAMIENTO DE HIDROVIA ENTRE TUMACO Y GUAPI



## “ACUAPISTA”

### PLAN TODOS SOMOS PAZCIFICO



Enero de 2016

## Contenido

1.	ANTECEDENTES DEL PROYECTO.....	6
2.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO .....	10
2.1	FASES DEL PROYECTO ACUAPISTA .....	11
2.2	BENEFICIOS DEL PROYECTO ACUAPISTA .....	11
	Aprovechamiento del tiempo dedicado al transporte.....	11
	Ahorro en los costos de transporte de carga .....	12
	Ahorros por muertes evitadas por mejoras en transporte .....	12
	Aumento ingresos vía salarios.....	12
2.3	COMPONENTES DEL PROYECTO .....	13
3.	EVALUACIÓN SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS EN EL CONTEXTO DE LA ACUAPISTA .....	13
4.1	REFERENTES CONCEPTUALES.....	14
	LA NOCIÓN DE EVALUACIÓN SOCIAL .....	14
4.2	METODOLOGÍA.....	15
	FUENTES PRIMARIAS .....	15
	FUENTES SECUNDARIAS .....	16
4.2.1	SOCIALIZACIÓN.....	16
	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN SOCIAL E INSTRUMENTOS SOCIALES .....	18
4.	CARACTERÍSTICAS DE LOS CENTROS POBLADOS (CABECERAS MUNICIPALES) .....	18
	LA SUBREGIÓN DE SANQUIANGA.....	18
	Parque nacional natural Sanquianga.....	19
	LA SUBREGIÓN PACÍFICO SUR .....	20
4.1	MUNICIPIO FRANCISCO PIZARRO (SALAHONDA) .....	21
	ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO POBLACIONAL .....	22
	DESCRIPCIÓN FÍSICA: LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.....	22
	ECONOMÍA .....	22
	EDUCACIÓN .....	24
	SALUD .....	25
	VIVIENDA .....	25
	SANEAMIENTO BÁSICO: .....	26
	ACUEDUCTO .....	26
	ALCANTARILLADO.....	27

VÍAS DE COMUNICACIÓN .....	27
4.4 MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA (BOCAS DE SATINGA) .....	28
ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO POBLACIONAL .....	28
DESCRIPCIÓN FÍSICA: LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.....	29
ECONOMÍA .....	29
EDUCACIÓN .....	30
SALUD .....	31
VIVIENDA .....	31
SANEAMIENTO BÁSICO: .....	31
ACUEDUCTO .....	31
ALCANTARILLADO.....	32
RESIDUOS SÓLIDOS .....	32
VÍAS DE COMUNICACIÓN .....	32
4.5 MUNICIPIO LA TOLA .....	33
ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO POBLACIONAL .....	33
DESCRIPCIÓN FÍSICA: LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.....	34
ECONOMÍA .....	34
EDUCACIÓN .....	35
SANEAMIENTO BÁSICO: .....	35
ACUEDUCTO .....	35
ALCANTARILLADO.....	35
RESIDUOS SÓLIDOS .....	36
VÍAS DE COMUNICACIÓN .....	36
4.6 MUNICIPIO DE MOSQUERA.....	36
ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO POBLACIONAL .....	37
DESCRIPCIÓN FÍSICA: LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.....	37
ECONOMÍA .....	37
SALUD .....	37
VIVIENDA .....	38
EDUCACIÓN .....	38
SANEAMIENTO BÁSICO: .....	38
ACUEDUCTO .....	38
ALCANTARILLADO.....	38
RESIDUOS SÓLIDOS .....	39

VÍAS DE COMUNICACIÓN .....	39
4.7 MUNICIPIO DE EL CHARCO .....	39
ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO POBLACIONAL .....	40
DESCRIPCIÓN FÍSICA: LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.....	40
ECONOMÍA .....	40
EDUCACIÓN .....	41
SALUD .....	41
VIVIENDA .....	42
SANEAMIENTO BÁSICO .....	42
ACUEDUCTO .....	42
ALCANTARILLADO.....	43
RESIDUOS SÓLIDOS .....	43
VÍAS DE COMUNICACIÓN .....	43
4.8 MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE ISCUANDÉ .....	44
ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	45
DESCRIPCIÓN FÍSICA: LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.....	45
ECONOMÍA .....	46
EDUCACIÓN .....	46
SALUD .....	46
VIVIENDA .....	46
ACUEDUCTO .....	47
ALCANTARILLADO.....	47
VÍAS DE COMUNICACIÓN .....	47
5. 5. GÉNERO .....	47
6. 6. ORDEN PÚBLICO Y DESPLAZAMIENTO .....	48
7. CONSEJOS COMUNITARIOS EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO DE ACUAPISTA .....	50
ASOCOETNAR .....	51
COPDICONC .....	51
RECOMPAS .....	51
8. PUEBLOS INDÍGENAS QUE HABITAN EL CONTEXTO DEL PROYECTO DEL PROYECTO DE ACUAPISTA... 53	
8.1 CONTEXTO GENERAL.....	53
9. ACTORES POSIBLES ALIADOS DEL PROYECTO ACUAPISTA .....	58
9.1 ACTORES INSTITUCIONALES .....	58
9.2 ACTORES COMUNITARIOS.....	58

10. POLÍTICAS OPERACIONALES DEL BANCO MUNDIAL.....	58
10.1 SALVAGUARDA DE REASENTAMIENTO – OP 4.12 .....	59
10.2 SALVAGUARDA DE PUEBLOS INDÍGENAS – OP 4.10.....	59
10.3 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO .....	60
11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	61
12. EQUIPO EJECUTOR, CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO (PICP) .....	62
12.1 PERFILES PROFESIONALES SUGERIDOS .....	63
12.2 CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO.....	64
13. APÉNDICE .....	65
14.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	74

## 1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

La región Pacífico colombiana presenta grandes conflictos socioeconómicos, que se evidencian en altos niveles de pobreza, altas tasas de violencia, desplazamiento forzado de pobladores y una permanente reclamación al Estado por la falta de atención a las necesidades básicas de la población. Esta desatención histórica se expresa en grandes carencias en infraestructura, salud, educación, empleo y elevada informalidad en la obtención de ingresos. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2014) informó que cerca de 13 millones de colombianos vivieron en condiciones de pobreza y más de 8 millones en pobreza extrema, en el 2014. Según la Revista Portafolio del mismo año, este estudio reveló que el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria en el país fue 28,5 %, mientras que quienes presentan condiciones de pobreza extrema monetaria son el 8,1 % de los colombianos y en el Pacífico son el 34,6 % (2015).

El territorio esta esencialmente poblado por afrodescendientes y en una minoría demográfica se encuentran comunidades indígenas. La presencia histórica de grupos alzados en armas, bandas organizadas, entre otros agentes ilegales; propician actividades de narcotráfico, minería ilícita, generando todo tipo de violencia sobre la sociedad civil y graves violaciones de los Derechos Humanos.

Ante esta grave situación a finales de 2014, el Gobierno Nacional definió a la región Pacífico como máxima prioridad para trabajar en torno a tres objetivos: *(i)* disminuir significativamente las brechas económicas y sociales en el Litoral Pacífico; *(ii)* aumentar la competitividad territorial con el propósito de aprovechar las ventajas que ofrece el proceso de integración e intercambio comercial en el marco de la Alianza Pacífico ; *(iii)* erradicar la ilegalidad y mejorar la seguridad pública y ciudadana. Así en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” prioriza las inversiones estratégicas en el Litoral Pacífico través de un capítulo para la región, el cual en el Objetivo 1 establece: “Disminuir los índices de pobreza y las brechas socioeconómicas entre la franja litoral y la andina del Pacífico” y específicamente en la estrategia 3 “Diseñar e implementar un arreglo institucional que atienda las necesidades de la región y contemple dentro de sus líneas de acción el fortalecimiento de las capacidades institucionales”.

En coherencia con lo formulado en el Plan Nacional de desarrollo 2014-2018, en noviembre del presente año se aprueba el documento CONPES 3847 en el cual se concreta El Plan Todos Somos Pazcífico (PSTP), cuya financiación parcial será a través de recurso de crédito externo. Uno de los principales objetivos “orienta al cierre de brechas en materia de acueducto y saneamiento básico, energización y conectividad” (PTSP, 2015)

En el marco del PTSP, uno de los componentes se concreta en intervenciones de acueducto y saneamiento básico, energía y conectividad. En acueducto y saneamiento básico se priorizan las ciudades de Quibdó, Buenaventura, Tumaco y Guapi y en lo concerniente a

conectividad se focalizan los municipios desde Tumaco hasta Buenaventura, cuya ruta se configura a partir de los esteros naturales. Los cuatro municipios priorizados para acueducto y saneamiento básico cuentan con energía por tanto las intervenciones en este servicio beneficiaran los demás municipios del litoral que aún carecen de conectividad energética. Las obras de infraestructura sanitaria proyectadas en las áreas urbanas de los municipios de Tumaco y Guapi, municipios que contarán con la financiación del Banco Mundial *Proyecto Agua y Saneamiento Básico en el Pacífico Sur*, tendrán importantes beneficios en la salud pública y la sostenibilidad ambiental de su territorio, principalmente por: (i) La eliminación de letrinas y pozos sépticos que están contaminando las fuentes superficiales y las aguas subterráneas. (ii) Eliminación de vertimientos de aguas residuales municipales a las fuentes superficiales y playas. (iii) Eliminación de la contaminación del agua en las redes de acueducto debido a la infiltración de aguas residuales domésticas desde pozos sépticos y letrinas. (iv) Eliminación de prácticas de enterramiento de residuos sólidos en zonas urbanas y vías públicas. (PSTP, 2015)

La conectividad en la región Pacífico colombiana constituye uno de los proyectos más importantes para el crecimiento económico, al comunicar el Pacífico Sur con el Pacífico Norte. En este contexto, el proyecto de la ACUAPISTA que permite la comunicación por vía marítima, es fundamental para la integración de la región al posibilitar la comunicación; el fortalecimiento organizativo de las comunidades afro e indígenas habitantes en la región al conectar las áreas urbanas con las rurales; el intercambio comercial; el acceso de los pobladores rurales a los servicios de salud de mayor complejidad localizados en las áreas urbana de Tumaco Guapi y Buenaventura y un mayor acceso al sector educación. El proyecto crea condiciones de infraestructura vial para la potenciación de la riqueza étnica, eco-sistémica y cultural

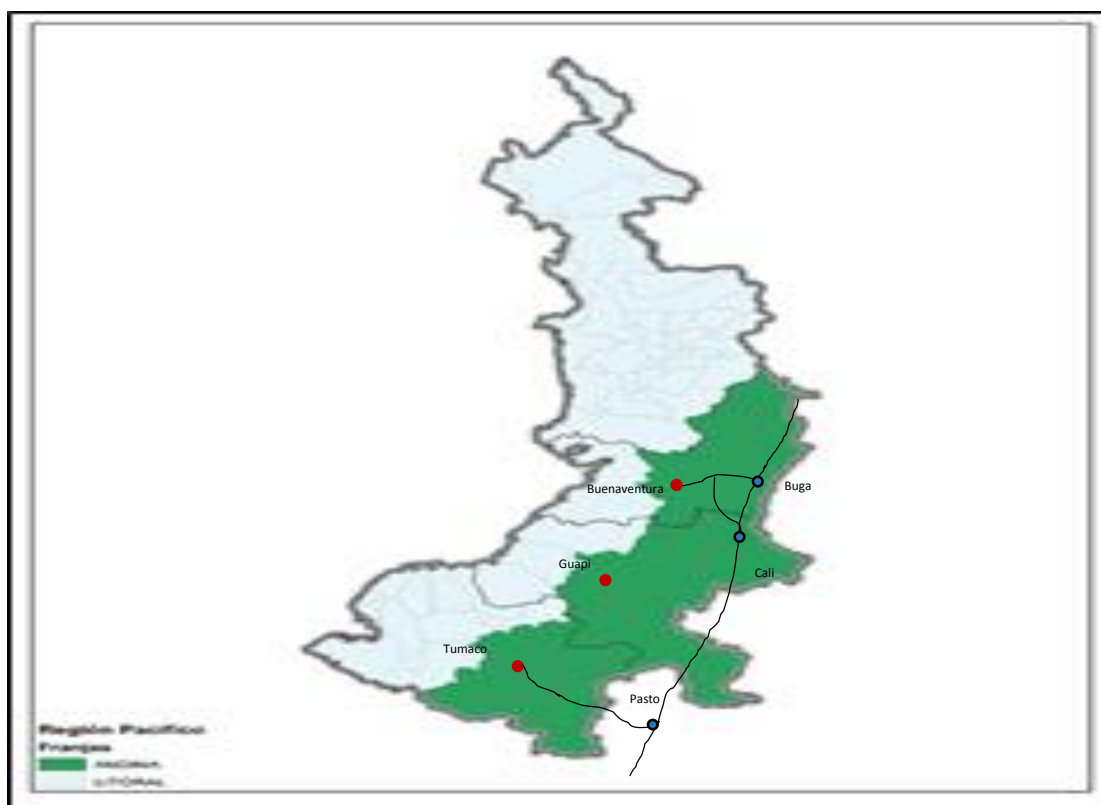
En la actualidad el sistema de transporte en la región Pacífico sur es precario, la población se moviliza por vía aérea. Tumaco y Guapi que tienen aeropuerto en funcionamiento. En cuanto a las vías terrestres, en el Litoral Pacífico sur sólo existen dos conexiones una desde Buenaventura a Cali y otra desde Tumaco a Pasto. Entre estos lugares la ciudad de Buenaventura ejerce una función de centro de carga subregional, siendo Tumaco y Guapi centros subregionales para el transporte. La falta de conectividad genera altos costos monetarios y de tiempo para el desplazamiento de pasajeros y de carga, lo que impacta de manera negativa la competitividad de la región y en particular, la de la Franja Litoral por su aislamiento, todo esto a partir del documento COMPES, aprobado en 2015.

De acuerdo Plan Integral único del Municipio de Tumaco, “ La infraestructura de red vial terrestre rural está conformada por las siguientes vías: Sistema Vial Primario, Vía principal Pasto – Tumaco y atraviesa a Tumaco en 97 Km pasando por los poblados de Llorente, La Guayacana); Sistema Vial Secundario (ramales a partir de la carretera Tumaco – Pasto que comunican con poblaciones localizadas en las orillas de los ríos Mira y Caunapí); Sistema Vial Terciario (ramales terciarios que llevan a los caseríos distantes, comprendidos entre el río Mira y el río Caunapí)

“El Transporte Fluvial y Marino ocurre por el Océano Pacífico, los ríos Mira, Mataje, Chagüi, Mejicano y esteros<sup>1</sup> presentes. Teniendo en cuenta las condiciones ecológicas del Litoral, la mayor parte de la comunicación se realiza por vía fluvial o marítima a través de los ríos, esteros a borde del litoral” (Plan Integral Único, Municipio de Tumaco, 2010 p. 11).

A continuación se presenta el mapa que muestra las vías primarias terrestres de la región Pacífico

Mapa de Vías primarias terrestres de la región Pacífico Sur



Mapa 3.

Conectividad física de la región Pacífico Sur. Pág. 29

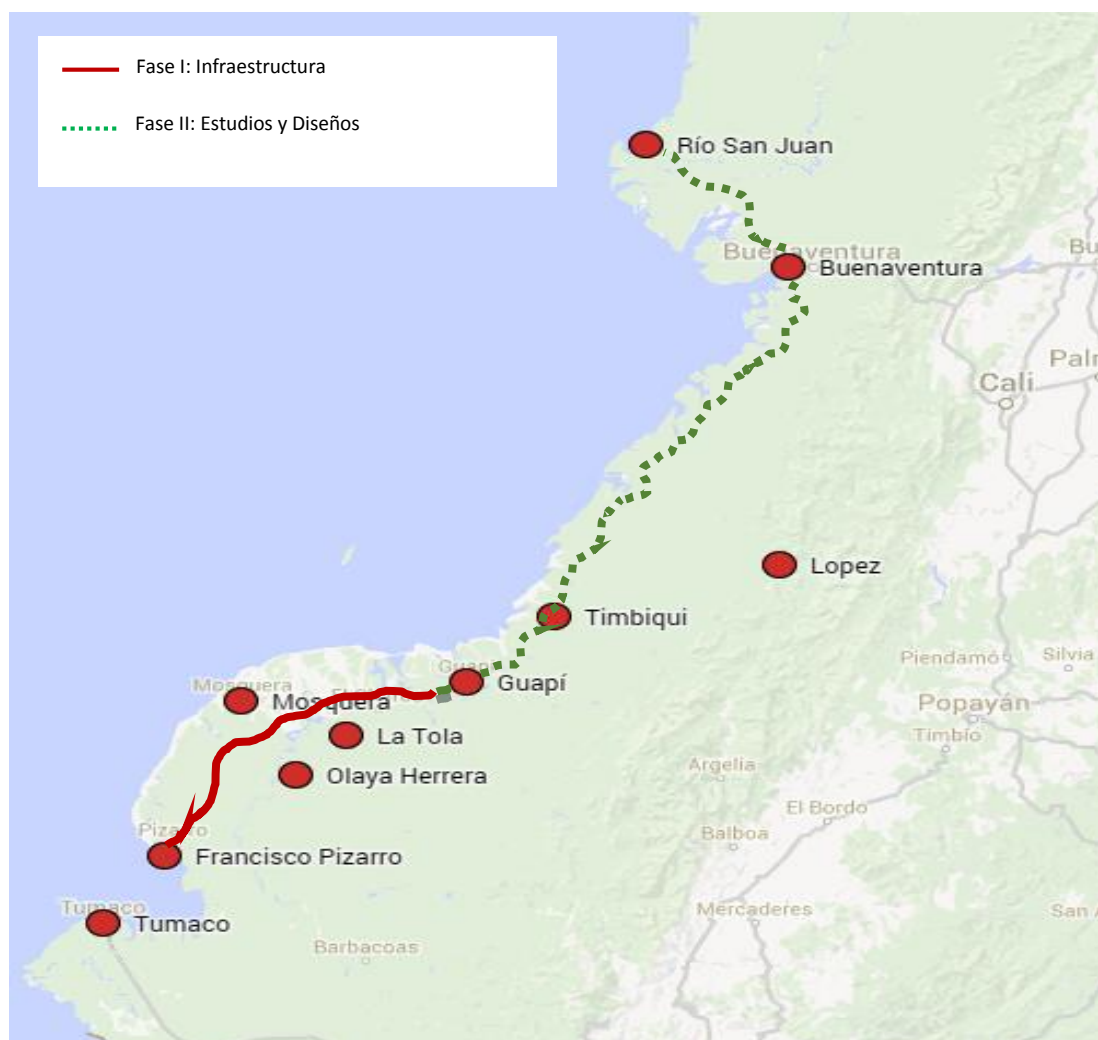
Publicado en: Documento COMPES, 3847. Plan Todos Somos Pacífico. Versión Aprobada Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2015.

<sup>1</sup> “Son canales que forman los ríos y se mantienen abiertos gracias a las corrientes que provienen de las mareas antes de terminar su ciclo natural en los océanos. El Pacífico es uno de los lugares más comunes con esta forma de comunicación especialmente en un trayecto de 500 kilómetros entre Tumaco y Buenaventura. Estos canales se encuentran conectados entre sí en la mayor parte de la zona mencionada pero en ciertos puntos menos profundos la comunicación se interrumpe impidiendo la navegación continua” (Instituto Nacional de Vías, INVIAS 2010.)



Vale la pena destacar que la región cuenta con un potencial de desarrollo logístico (puertos), de conectividad con el Pacífico (Continente y Asia), y medio ambiental (turismo sostenible). Para que este potencial pueda promoverse, se requiere, además de suplir las deficiencias de servicios básicos en: (i) acueducto y saneamiento básico en los cuatro principales municipios; (ii) energización en diferentes municipios del litoral; y (iii) Conectividad de transporte (ACUAPISTA) que beneficiará a poblaciones desde Buenaventura hasta Tumaco (Documento COMPES 3847, de 2015).

Mapa de Conectividad del Proyecto Acuapista (Tomado de: CONPES, 3847)



Fuente: Documento CONPES, 2015. Elaboración: DNP. Fuente: Google Maps 2015

## 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

“Esta iniciativa busca mejorar la navegabilidad de los esteros que conectan a los departamentos de Nariño, Cauca y Chocó, y unirlos por medio de una gran vía acuática. El proyecto forma parte del Plan Todos Somos Pacífico y es uno de los cuatro elementos que se financiarán parcialmente con un crédito del Banco Mundial” Rodríguez, Salcedo (2015)

Se estima que la población que se verá beneficiada por el proyecto de la ACUAPISTA es de aproximadamente 400.000 habitantes, según CONPES 3847, cuya única opción de transporte es fluvial, tanto de carga como de pasajeros al interior del país. El Plan Maestro de Transporte Fluvial de carga y pasajeros tiene como objetivo reactivar este modo de transporte y brindar herramientas para la generación de políticas públicas orientadas a un transporte limpio, eficiente y seguro. “La implementación de la ACUAPISTA del Pacífico como proyecto prioritario para la expansión de la infraestructura fluvial posibilitará elevar el nivel de vida, mejorar la competitividad y facilitar el desarrollo socioeconómico de la región” (CONPES, 2015).

En el siguiente diagrama se aprecian a manera de síntesis las características del proyecto ACUAPISTA en todas sus fases:

### Características del Proyecto Acuapista



Fuente: Diario La República, Septiembre de 2015

## 2.1 FASES DEL PROYECTO ACUAPISTA

El proyecto se compone de las siguientes tres fases:

“Fase I: Propone mejorar las condiciones de navegabilidad y operación segura mediante labores de mantenimiento y dragado en los esteros desde la zona de Francisco Pizarro (Salahonda) hasta Guapi (Cauca).

Este sector, que ya cuenta con estudios y diseños del año 2013 adelantados por el INVÍAS, requiere entonces realizar el ajuste de los mismos en los componentes técnicos asociados a las actividades de dragado y mantenimiento de puntos críticos, e incluirá la construcción y mantenimiento de muelles y malecones.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta actividades para mejorar la operación del sistema de transporte como el establecimiento de ayudas a la navegación, un sistema de control de tráfico, el fortalecimiento institucional y de capacidades de los distintos actores de la cadena de transporte que permitan un transporte seguro de bienes y mercancías en la ruta de los esteros, considerando así mismo la mitigación del impacto ambiental durante la operación del proyecto.

Fase II: Adelantará la contratación y ejecución de los estudios y diseños fase III necesarios para el diagnóstico y mejora de la navegabilidad de Litoral Pacífico desde Guapi (Cauca) hasta Buenaventura (Valle del Cauca), considera la adecuación de la infraestructura de los canales navegables, construcción o mantenimiento de muelles y estudios de pre factibilidad para determinar la mejor alternativa de conectividad entre Buenaventura (Valle del Cauca) y la desembocadura del río San Juan, municipio litoral de San Juan (Chocó).

Fase III: Conectará a Buenaventura con el centro del Chocó. El componente de conectividad contempla el desarrollo de tres subcomponentes: estudios y diseños, infraestructura y operación, y fortalecimiento institucional”. (CONPES, 2015, p, 43)

## 2.2 BENEFICIOS DEL PROYECTO ACUAPISTA

### **Aprovechamiento del tiempo dedicado al transporte**

“Con el aumento del 65% del tiempo disponible para la navegabilidad, se reducen los tiempos de viaje. Esta condición permitirá que, se alcance un ahorro en su tiempo de viaje de hasta 2.5 horas gracias al mejoramiento en las condiciones de transporte acuático en la zona. Según el estudio<sup>2</sup> realizado se verificó que los tiempos de espera en el muelle en general son bajos. Sin embargo la inestabilidad del servicio de transporte hace perder tiempo productivo a los pobladores porque no esperan en el muelle sino en sus casas de habitación.

---

<sup>2</sup> Estudio realizado por INVÍAS & Ingeniería de Proyectos SAS “Actualización y Complementación de los estudios de factibilidad de los esteros del Litoral Pacífico, incluye estudios y diseños definitivos tendientes a las obras de protección de las cabeceras municipales y los muelles que se requieran, en el Departamento de Nariño” (Documento CONPES, 2015).

Asumiendo el valor de una hora de trabajo a 1.351.78 pesos (con base en 973.280 pesos como el costo mensual de un trabajador de salario mínimo incluidas sus prestaciones sociales), se obtuvo el ahorro mensual y anual. Además se proyecta este ahorro anualmente para la proyección a veinticinco años de vida útil del proyecto, aplicando el crecimiento del número de pasajeros correspondiente a la tasa promedio de crecimiento poblacional estimada anteriormente” (CONPES, 2015, p.70).

#### **Ahorro en los costos de transporte de carga**

“La característica del transporte de carga en la zona, realizado en su mayoría en embarcaciones pequeñas que llevan a su vez pasajeros, “oscila por trayecto entre 0.1 y 3.7 toneladas, con un promedio de 28,5 toneladas diarias. La movilización de carga, concentrada en productos agrícolas y madereros, presenta un costo promedio por viaje (obtenido de trabajo de campo en la zona de estudio) de 20.000 pesos y estimando en promedio, 1 tonelada por viaje, el cálculo del ahorro en costo de carga gracias a la intervención del proyecto asciende al 30% del costo de transporte sin proyecto.

Lo anterior, dada que la movilización de carga en embarcaciones podrá realizarse con mayor frecuencia y regularidad, todo esto, asociado a la mejora de las condiciones de navegabilidad ya mencionadas” (CONPES, 2015, p.70).

#### **Ahorros por muertes evitadas por mejoras en transporte**

Según diagnóstico realizado por INVÍAS, se encontró que “el 21% de los viajes que se realizan en la zona se hacen buscando atención en salud. Por lo anterior, y entendiendo que una vez el proyecto tenga lugar, el acceso de los pobladores a los municipios y corregimientos debiera ser más fácil” (CONPES, 2015, P.71); este beneficio se debe traducir en la disminución de demoras y tiempos de viaje para la atención médica debido a las dificultades de transporte que se presentan actualmente; concluye el estudio:

“Así, para un estimado de 3,4 muertes por cada 100.000 habitantes que podrían deberse a las difíciles condiciones de transporte en la zona, se obtiene un beneficio por disminución de muertos al año del total de viajeros en la zona, de treinta y ocho años (medido como el valor económico recuperado en productividad por el tiempo promedio de vida gracias al proyecto)” (CONPES, 2015, p.71).

#### **Aumento ingresos vía salarios**

“Se considera que las tasas de desempleo, la informalidad en el empleo y el salario promedio de los departamentos del litoral, la demanda por mano de obra para la construcción y futuro mantenimiento del proyecto ACUAPISTA del Pacífico, tiene beneficios vía aumento de ingresos promedio en el área de influencia definida. Los beneficios asociados al salario de los empleados no calificados, tendrán efectos sinérgicos que afectarán de manera positiva la dinámica laboral, la economía local y regional teniendo efectos sobre la demanda por bienes y servicios de la región” (CONPES, 2015. P.71)

Los beneficiarios son la población más pobre de las zonas rurales costeras de los municipios y departamentos, donde las tasas de pobreza son más altas que la media del Departamento. Además, el corredor Tumaco - Guapi es una zona con altos índices de desplazamiento vinculados a la violencia de los grupos armados ilegales (FARC, ELN y Bandas Criminales) que ahí operan. Estas condiciones reflejan la alta vulnerabilidad de los beneficiarios del proyecto.

Al respecto la fundación ideas para la paz, anota “desde finales de la década del 90 Tumaco dejó de ser un lugar con una mínima presencia de actores armados y violencia para convertirse en uno de los casos emblemáticos de los nuevos escenarios del conflicto armado Colombiano. En este municipio confluyen actualmente FARC y Bandas Criminales, acciones armadas de medio y bajo poder militar, una tasa de homicidios que supera más de tres veces la tasa Nacional, un aumento en el número de víctimas por minas antipersonales y casos sistemáticos de micro extorsión, a lo que se suma que tiene el mayor número de hectáreas sembradas de coca a nivel nacional” (Organización ideas para la paz, 2014).

## **5.1 COMPONENTES DEL PROYECTO**

El proyecto se centra en: *(i)* Infraestructuras de las vías de compromiso (dragado, sistema de monitoreo de la navegación y las terminales portuarias) a lo largo del corredor Tumaco y Guapi y estudios para la Guapi pasillo - Río San Juan. *(ii)* El fortalecimiento de la capacidad institucional para regular y controlar los servicios de transporte de la navegación mediante el apoyo a la preparación del plan de conectividad de la región del Pacífico, la actualización de las normas y la creación de capacidad para los operadores de transporte y personal del gobierno. *(iii)* La implementación de un plan social integral para facilitar la participación de la sociedad civil en la implementación del proyecto.

## **3. EVALUACIÓN SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS EN EL CONTEXTO DE LA ACUAPISTA**

La evaluación se centra en los municipios que se encuentran dentro del área de influencia de la ACUAPISTA y/o tendrán algún tipo de intervención en obras, como embarcaderos u otros. Los municipios de Guapi y Tumaco, aunque son origen y destino de la ruta, no hacen parte de esta evaluación social. Sin embargo, puede consultarse la Evaluación Social elaborada para el proyecto Agua y Saneamiento Básico en el Pacífico Sur, también financiado por el Banco Mundial.

La identificación arroja el siguiente listado de municipios (Francisco Pizarro - Salahonda, Olaya Herrera- Bocas de Satinga, La Tola, Mosquera, El Charco y Santa Bárbara – Iscuandé),

todos localizados en el Departamento de Nariño, en el sur – occidente Colombiano. Se encuentran nombrados de acuerdo a su orden en el sentido Tumaco - Guapi: Francisco Pizarro (Salahonda), Olaya Herrera (Bocas de Satinga), Mosquera, La Tola, El Charco y Santa Bárbara - Iscuandé.

La evaluación se enfoca diferenciadamente en tres grupos de población: *(i)* los pobladores (afro) de los cascos urbanos de los seis municipios dentro del área de influencia del proyecto, *(ii)* los habitantes de Territorios Colectivos Afro, organizados en Consejos Comunitarios y *(iii)* los miembros de Comunidades Indígenas organizadas en Resguardos dentro del área de influencia.



Vista de ACUAPISTA

### **3.1 REFERENTES CONCEPTUALES**

#### **LA NOCIÓN DE EVALUACIÓN SOCIAL**

La evaluación social se concibe en este estudio, como una aproximación a la compleja realidad de los Municipios acotando las siguientes dimensiones: Localización geográfica, antecedentes históricos, dinámicas económicas y socioculturales, demografía, educación, salud, saneamiento básico, vivienda, género, conflicto armado, dinámica de la institucionalidad, identificación de actores institucionales y comunitarios como posibles aliados en el desarrollo del proyecto. La caracterización de cada una de estas dimensiones procura identificar los obstáculos y limitaciones pero también las potencialidades bajo la intencionalidad que lectura de las dos caras de la moneda permita identificar posibles puntos críticos o de conflicto en el desarrollo del proyecto así como posibilidades favorables a su implementación.

La evaluación tendrá en cuenta que los municipios como división político-administrativa del Estado, entidad jurídica perteneciente a la rama ejecutiva, les corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, así como está estipulado en el Capítulo III, Título 11 de la Constitución Política de 1991, construir “las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”. Así mismo, como está planteado en el artículo 13 de la ley 136 de 1994: “El municipio debe cumplir las siguientes funciones: 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. 2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el Progreso municipal. 3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. 4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades. 5. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y, en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley. 6. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley. 7. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio. 8. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario. 9. Las demás que le señale la Constitución y la ley”.

### **3.2 METODOLOGÍA**

Para realizar la presente evaluación se utilizaron las siguientes fuentes primarias y fuentes secundarias.

#### **FUENTES PRIMARIAS**

Para la recolección de información de las fuentes primarias se diseñó una entrevista semiestructurada a profundidad cuyos ejes temáticos se orientaron en torno a las dimensiones enunciadas anteriormente.

Los criterios de selección de las personas entrevistadas se relacionaron con el conocimiento del tema, cargos que ocupan en el sector oficial, representaciones sociales y de liderazgo; así como su disposición para presentar sus puntos de vista sobre la situación actual y compromisos comunitarios con los municipios. Cabe anotar que los entrevistados se mostraron motivados y en extremo interesados con la presente misión debido a la trascendencia del impacto del proyecto en la vida cotidiana y en el mejoramiento de su calidad de vida.

Se realizaron vistas de campo durante los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2015. La agenda de trabajo se concertó de manera anticipada a través de llamadas telefónicas. Las reuniones se

desarrollaron con funcionarios de la administración local, profesionales de la Gerencia Litoral Pacífico Departamento de Nariño, funcionarios de la Dirección de Programas Estratégicos Armada Nacional DIMAR, Junta directiva de la Cámara de Comercio de Tumaco, representantes de la Asociación de Consejos Comunitarios ACOETNAR, Asociación de Consejos Comunitarios ACAPA. Se tenía programada una Audio conferencia con Alcaldes y/o representantes de los Alcaldes de algunos municipios en la ruta de la ACUAPISTA sin embargo dado el fenómeno político de los resultados electorales de los nuevos alcaldes al momento de la realización de esta evaluación se consideró no pertinente la aplicación de las entrevistas con los alcaldes inmediatamente salientes.

### **FUENTES SECUNDARIAS**

Se consultaron documentos oficiales tales como: Los Planes de Desarrollo de los municipios, estadísticas del DANE, CONPES 3847, CONPES 3847 2015. El Plan de Desarrollo Departamental 2012 - 2015 Gobernación de Nariño. San Juan de Pasto, entre otros.

Sistematización y análisis de la información: Finalmente se procedió a sistematizar la información recolectada, haciendo triangulación de los datos primarios y secundarios obtenidos durante el trabajo de campo etnográfico con las inferencias generadas en los análisis y discusiones propias del equipo de investigación.

### **3.3 SOCIALIZACIÓN**

La participación de grupos de interés es un componente importante de la metodología utilizada para la preparación de este documento en donde se comparte la información y se busca conocer opiniones y perspectivas para mejorar la evaluación. De acuerdo con las políticas del Banco Mundial, la evaluación social y los instrumentos sociales que se deriven de este deben ser socializado con los diferentes entes, instituciones y población ubicada dentro del área de influencia y/o que tiene relación directa con los impactos y beneficios del proyecto; de esta forma, como parte de la elaboración de la evaluación social se ha establecido un plan para la socialización.

Los objetivos específicos de la socialización del proyecto son las siguientes:

- Dar a conocer la evaluación social e instrumentos (Plan de Información, Comunicación y Participación para Grupos Étnicos y Marco de Política de Reasentamiento), su alcance y responsabilidades ante las entidades y empresas involucradas en el desarrollo del proyecto.
- Divulgar el proyecto, sus alcances, impactos y medidas de control ante las entidades locales y población ubicada en el área de influencia.
- Recibir retroalimentación de todas las entidades y comunidad presente en el área de los



proyectos, para considerar sus observaciones y comentarios en la elaboración de los documentos sociales.

- Divulgar el proyecto y los documentos a los Grupos Étnico (Afros e Indígenas), utilizando una convocatoria especial y localizada y por medio de reuniones de trato directo con la comunidad.

La socialización ha tenido un alcance nacional y local; a nivel nacional se orientó a buscar la participación de entes con cobertura nacional como los Ministerios, DNP y Presidencia, a través de la Gerencia Todos Somos Pazcífico; a nivel local se buscó la participación de las autoridades municipales y los representantes de los Consejos comunitarios Afro y los Pueblos Indígenas identificados. En total se efectuaran tres tipos de socialización, según se detalla a continuación.

### **SOCIALIZACIÓN A NIVEL NACIONAL**

La socialización de la evaluación social a nivel nacional se realizó el día 28 de diciembre de 2016 con la presentación a las siguientes entidades, en las oficinas de la UNGRD: Departamento Nacional de Planeación – DNP, Presidencia, Gerencia Todos Somos Pazcífico. En la socialización igualmente participaron profesionales del Banco Mundial. En el Apéndice se presenta un resumen de esta reunión (ayuda de memoria), incluyendo lista de participantes, recomendaciones y fotografía.

### **SOCIALIZACIÓN CON AUTORIDADES MUNICIPALES Y COMUNIDAD**

Dentro del plan de socialización, además se tiene previsto presentar la evaluación social y los instrumentos sociales a las siguientes entidades autoridades locales: Francisco Pizarro (Salahonda), Olaya Herrera (Bocas de Satinga), Mosquera, La Tola, El Charco y Santa Bárbara – Iscuandé. Considerando que actualmente los municipios cuentan con Alcaldes recientemente elegidos y cuyo mandato inició (1 de enero de 2016), se hará contacto con estos, para que directamente convoquen a los funcionarios de la administración, las organizaciones de la comunidad y las organizaciones de la Sociedad Civil que tengan asiento en cada municipio.

La socialización se insertara dentro de las actividades relacionadas con la preparación del Plan de Desarrollo, cuya metodología es altamente participativa y garantiza la presencia y espacio necesario para esta actividad. Se planifican estas reuniones para mediados del mes de febrero de 2016.

### **SOCIALIZACIÓN CON REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS ÉTNICOS AFRO E INDÍGENAS**

Previo a esta socialización y para tener un mayor acercamiento, un consultor visitara el

área del proyecto y hará contacto con las organizaciones de Consejos Comunitarios y con las Autoridades indígenas. Con ellos se determinará el lugar de la reunión, el número de asistentes, el horario de acuerdo a las mareas de la zona Pacífica y además se determinará la necesidad de alojamiento, transporte y alimentación.

Se planifica que la socialización sea en la semana del 22 de febrero y que asistan por lo menos tres representantes por cada una de las Asociaciones o Consejos, además de los funcionarios.

### **INFORME FINAL DE SOCIALIZACIÓN**

Se preparará un informe final documentando las fechas y eventos, los participantes y las opiniones, recomendaciones e inquietudes expresadas por los diferentes grupos. También se documentará las decisiones tomadas con base a los aportes de los interesados y la manera en que se justifican en los documentos.

### **PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN SOCIAL E INSTRUMENTOS SOCIALES**

Los documentos sociales está además disponible para revisión y comentarios a nivel público en las siguientes páginas Web:

- Página Web UNGRD
- Página Web Banco Mundial - Infoshop

Estas páginas y el procedimiento para realizar observaciones serán divulgadas durante el proceso de socialización.

## **5.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS CENTROS POBLADOS (CABECERAS MUNICIPALES)**

Los alcances del Proyecto ACUAPISTA cubren dos Subregiones del Departamento de Nariño:

### **LA SUBREGIÓN DE SANQUIANGA**

En la parte norte costera de Nariño, integrada por los municipios de: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera y Santa Bárbara – Iscuandé, la primera fase de ACUAPISTA abastecerá las necesidades de transporte de La Tola, Mosquera y Olaya Herrera de manera directa, mientras que al resto de municipios lo hará de manera indirecta.

Esta Subregión de Sanquianga tiene “una extensión de 5.844 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 16.81% del área total del Departamento. Su población es de 101.713 habitantes, que corresponden al 6.13% del total del Departamento; de ellos 33.258 están

ubicados en el sector urbano y 68.455 en el sector rural. El 52% son hombres y el 48% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 1.778 indígenas y 67.165 afrocolombianos, cifras tomadas de los referentes territoriales del Departamento de Nariño” (Bases para la Formulación del Plan de Desarrollo Departamental “Nariño Mejor”. Gobernación de Nariño, 2012. Pg. 31).

Las actividades económicas de esta subregión están en el sector agropecuario y pesquero; en las actividades agrícolas, las principales siembras son: plátano, coco, cacao, caña de azúcar y frutas tropicales. Hay cría de ganado bobino y especies menores. La pesca marina y en zonas de manglares es un oficio artesanal, poco tecnificado.

En cuanto a educación y salud el Plan de Desarrollo Departamental “*Nariño Mejor*” 2012 – 2015 presenta las siguientes cifras para el año 2011:

Educación: el Porcentaje de analfabetismo 14.34%; cobertura en secundaria del 20%, en primaria del 76%, la comparación entre estos dos porcentajes puede indicar que la mayoría de la población estudiantil que termina la primaria se convierte en población desescolarizada.

En relación a la salud el mayor porcentaje en aseguramiento- 76% - corresponde al Régimen Subsidiado, esto se corresponde con los niveles de pobreza, informalidad en el empleo.

Se puede inferir que una de las cifras más dicientes de la calidad de salud de una población son las referidas a la mortalidad infantil. Para el caso de Sanquianga la “mortalidad materna por cien mil nacidos vivos es de 85.52, la tasa de mortalidad infantil por 1.000 nacidos vivos para el año 2011 es de 65%; mientras que la del Departamento es de 40.56%”. (Plan de Desarrollo Departamental “*Nariño Mejor*” 2012 – 2015, pg. 26)

En el sector rural, La cobertura de acueducto es muy baja solo alcanza el 4.9% y para el sector urbano el déficit es del 45%. En cuanto al alcantarillado la carencia es mucho mayor, en el sector rural es de 0.4% y en el urbano de 8%. Desde esta panorama es claro concluir que en la región “el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas NBI es de 81% y el Índice de Calidad de Vida ICV es de 46%. Para el 2011 la población en situación de desplazamiento por municipios receptores fue de 24.718 personas y por municipios expulsores de 44.172. En este mismo año se presentaron 17 homicidios”. (Plan de Desarrollo Departamental “*Nariño Mejor*” 2012 – 2015, pg. 73)

### **Parque nacional natural Sanquianga**

Según estudio realizado por la entidad de Parques Nacionales Colombianos, “la región posee gran cantidad de ecosistema manglar, equivalente al 53% de los manglares del departamento de Nariño y 20% del Pacífico colombiano. Este ecosistema por su productividad es la base de alimentación y reproducción de diversidad de especies marinas y de estuarios, y lugar de nidación de diferentes especies de aves. Posee abundantes esteros y deltas influidos por los ríos Sanquianga, Patía, La Tola, Aguacatal y Tapaje y numerosas islas pobladas por diversos

árboles, típicos del manglar y del bosque húmedo tropical, aves residentes y migratorias, igualmente posee gran extensión de playas donde anidan tortugas marinas.

La particularidad del Parque Nacional Natural Sanquianga es que su territorio se encuentra habitado por comunidades negras del pacífico colombiano, distribuidas en 49 veredas, cuyas actividades productivas son la pesca, extracción de piangua y agricultura de subsistencia. Estas comunidades humanas comparten cultura y tradiciones ancestrales que han sido consideradas compatibles con los procesos de conservación que se adelantan en el área protegida”. (Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2016).

## **LA SUBREGIÓN PACÍFICO SUR**

Integrada por los municipios de: Tumaco y Francisco Pizarro. Con una extensión de 4.734 kilómetros cuadrados aproximadamente, equivalentes al 13.61% del área total del Departamento. Hay una población de 196.316 habitantes que representa el 11.83% del total del Departamento; la mayor concentración de habitantes está en el sector urbano: 106.747, el resto, 89.572 habitan las áreas rurales. (Plan de Desarrollo Departamental “*Nariño Mejor*” 2012 – 2015.)

Demográficamente la distribución por sexo es equilibrada, 50% son hombres y 50% mujeres. En cuanto a composición étnica la población mayoritaria es la afrocolombiana con 139.496 habitantes y la minoritaria es la indígena representada por 7.461 habitantes

Las actividades económicas están en el sector agropecuario y pesquero, los cultivos representativos son plátano, palma africana, coco, cacao, banano, arroz, maíz y frutas tropicales. En el municipio de Tumaco la cría de camarones, los enlatados junto con la extracción de palma africana son los renglones importantes de la economía. La minería, la explotación de ganado bovino y especies menores, son otras de las actividades presentes en esta región (Plan de Desarrollo Departamental “*Nariño Mejor*” 2012 – 2015.)

De acuerdo al documento anteriormente citado “en el sector educativo para el año 2011 la subregión del Pacífico Sur presentaba una cobertura neta en el nivel preescolar de 22%, en primaria 50%, en secundaria 16% y en media 5%. El porcentaje de analfabetismo es de 20.69%”. (Plan de Desarrollo Departamental “*Nariño Mejor*” 2012 – 2015.pg 27)

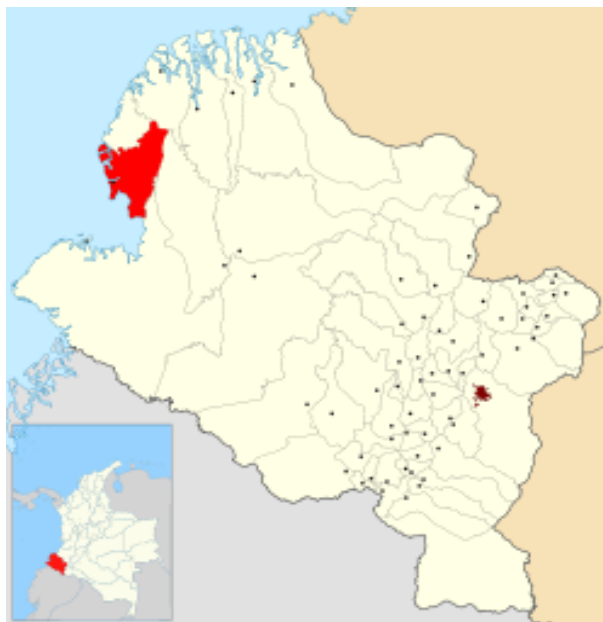
Las cifras de cobertura en salud son semejantes a las de la región de Sanquianga el 80% corresponde a aseguramiento en Régimen Subsidiado la razón de mortalidad materna por cien mil nacidos vivos es de 114.42, la tasa de mortalidad infantil por 1.000 nacidos vivos para el año 2011 es de 54%; mientras que la del Departamento es de 40.56% y el porcentaje de embarazos en adolescentes es de 27%.” (Plan de Desarrollo Departamental “*Nariño Mejor*” 2012 – 2015.pg 27)

En servicios públicos, la cobertura de acueducto en el sector rural es solo del 7% y en el urbano de 60%; el alcantarillado en el sector rural es de 16% y en el urbano de 14%.” El índice de Necesidades Básicas Insatisfechas NBI es de 50% y el Índice de Calidad de Vida ICV es de 58%. Para el 2011 la población en situación de desplazamiento por municipios receptores fue de

46.242 personas y por municipios expulsores de 60.346. En este mismo año se presentaron 226 homicidios” (Plan de Desarrollo Departamental “*Nariño Mejor*” 2012 – 2015.pg 27)

#### 4.1 MUNICIPIO FRANCISCO PIZARRO (SALAHONDA)

Mapa del Municipio de Francisco Pizarro, Departamento de Nariño.



Fuente: Web del Municipio

Vista aérea del Municipio



## **ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO POBLACIONAL**

En la recuperación histórica presentada en la Página oficial del municipio, 2014, se referencia que Francisco Pizarro fue fundado el 15 de febrero de 1526 por el conquistador Bartolomé Ruiz. Poblado inicialmente por indígenas que se marcharon a tierra firme a un territorio ubicado enfrente de la isla, denominado Santa Bárbara; el área del actual del municipio quedó ocupada por negros cimarrones y negros que adquirieron su libertad posteriormente a la abolición de la esclavitud.

Uno de los hitos en la historia del municipio lo constituye el evento del maremoto en el año de 1979 que diezmo a la población y destruyó poblados. Según el diario El Tiempo del 2 de febrero de 2013, este fenómeno natural dejó como víctimas 450 muertos y 1000 heridos.

La respuesta del gobierno nacional entorno a las graves consecuencias en la región y para procurar su atención, consistió en la canalización por los esteros para que la comunidad de Salahonda y otras comunidades cercanas, continuaran con un desplazamiento cotidiano. (Página web, municipio de Francisco Pizarro, 2014)

### **DESCRIPCIÓN FÍSICA: LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA**

Está localizado al Nor-Occidente del Departamento de Nariño, a 2 grados, 0.3 minutos 37 segundos de Latitud Norte y 78 grados, 39 minutos, 29 segundos de Longitud Oeste, con respecto al meridiano de Greenwich. Distante 270 Km., de la capital del Departamento de Nariño. Su superficie es aproximadamente de 64.000 Has. Está ubicado a 30 kilómetros de Tumaco, y a 442 de San Juan de Pasto, Capital del Departamento. La altitud de la cabecera municipal es de 123 metros sobre el nivel del mar) y su temperatura media es de 28° C. Es una zona muy rica en recursos hídricos, zonas verdes, ríos y mar.

Límites: al Sur con la bahía de Tumaco, al Oriente con los municipios de Roberto Payan y Mosquera, al Occidente con el Océano Pacífico y al Norte con el municipio de Mosquera y el Océano Pacífico. Su extensión total se calcula en 2340 Km<sup>2</sup>. El 50.73% Km corresponde al área urbana y el área rural tiene 49.27 Km<sup>2</sup>. (Página web, municipio de Francisco Pizarro, 2014).

### **ECONOMÍA**

Se basa en la explotación de recursos naturales principalmente la madera; se utiliza el pago de jornales y el trabajo se realiza en grupos. En la mayoría de los casos bajo el mando y el pago de jornal por parte del dueño, en las otras circunstancias el trabajo se lleva a cabo en

sociedad de parientes, o redes de amigos. El transporte de la madera hasta el río se hace complicado a causa de los embates de la naturaleza.

Tal como lo afirma la Página oficial del Municipio de Francisco Pizarro, se considera que en esta dinámica económica los pobladores productores perciben muy pocas ganancias pues el valor de la madera en bruto es muy bajo y la comercialización está en manos de una serie de intermediarios. Así mismo la tala indiscriminada ha ocasionado un gran daño ambiental. Esta mirada crítica se enuncia en la siguiente consideración:

“La explotación que desde los años sesenta realizó “Chapas y Maderas de Nariño”, quienes al final y después de realizar explotaciones de enclave o sea con beneficio mayoritario para la empresa explotadora y no para la región, sumieron a Francisco Pizarro en un municipio sin posibilidades de generar riqueza a través de la explotación forestal, pues la misma fue arrasada por esta compañía, por lo que la opción que el cortero tiene es de esperar a la regeneración del bosque, con el fin de generar procesos de explotación adecuados hacia el futuro” (Página web, municipio de Francisco Pizarro).

Lo anterior es sólo un ejemplo de la dinámica desarticulada de la economía extractiva y contrasta con la gran riqueza de la región que presenta ventajas comparativas en biodiversidad, riqueza de suelos y aguas posición geográfica que continúa siendo objeto de afectación ambiental.

Junto a la explotación de la madera, la pesca es en gran parte fundamento de la economía doméstica y la práctica se realiza de manera tradicional. (Página web, municipio de Francisco Pizarro, 2015).



Transporte de madera en Salahonda

“El precio de la madera en bruto es muy bajo y escasamente cubre la mano de obra. La madera es la materia prima, que en la zona tiene unos valores relativamente bajos, causados por los precios del mayorista:

La explotación que desde los años sesenta realizó “Chapas y Maderas de Nariño”, quienes al final y después de realizar explotaciones de enclave o sea con beneficio mayoritario para la empresa explotadora y no para la región, sumieron a Francisco Pizarro en un municipio sin posibilidades de generar riqueza a través de la explotación forestal, pues la misma fue arrasada por esta compañía, por lo que la opción que el cortero tiene es de esperar a la regeneración del bosque, con el fin de generar procesos de explotación adecuados hacia el futuro” (Página web, municipio de Francisco Pizarro, 2015).

En el Municipio de Francisco Pizarro la actividad pesquera es en gran parte la base de la economía y la práctica se realiza de manera tradicional haciendo que la captura de las diferentes especies, una vez comercializadas, sólo alcance para el sustento diario”. (Página web, municipio de Francisco Pizarro, 2015).

## **EDUCACIÓN**

El Plan de Desarrollo Municipal de Francisco Pizarro 2012-2015, el cual fue realizado bajo la metodología DOFA, identifica debilidades y oportunidades en sector educativo. En cuanto a debilidades se pueden resaltar aquí algunas de estas:

- Bajo compromiso de las administraciones municipales con el mejoramiento de la calidad en la educación
- 90% de las instituciones educativas presenta deficiencia en su infraestructura física, en dotación de mobiliario y material didáctico.
- Tasa de analfabetismo del 23.4% de la población
- La calidad de la educación es baja si se observan los resultados de las pruebas del ICFES de los estudiantes de los colegios del municipio, cuyas categorías son inferior, y bajo. La calidad también hace asocia con a la pérdida de valores éticos, morales, sociales y culturales
- Se presenta deserción escolar relacionada con el incremento de la violencia, la drogadicción y la vinculación a actividades ilícitas, así como a una alta migración de la población del campo a las ciudades de la región.

Como oportunidades el Plan identifica:

- Programas Departamentales, Nacionales y de cooperación internacional orientados al fortalecimiento de la educación en el Pacífico; la existencia de la Ley 115/93 o Ley General de la Educación y decretos reglamentarios. El interés de



Universidades Estatales para su vinculación a la Eco región del Pacífico del departamento de Nariño. Se podría afirmar que están son oportunidades que sólo se pueden aprovechar con constantes y cualificados niveles de gestión articulados en interacción con el nivel departamental y nacional.

## **SALUD**

El diagnóstico sectorial del Plan de Desarrollo muestra como problemas principales, “las debilidades existentes en los componentes directivos y administrativos de niveles de atención, cobertura, calidad y oportunidad de acceso al servicio” (pg32). Entre las causas que se presentan como asociadas a esta problemática están: la ausencia de un organismo municipal de control de la oferta en el servicio, la centralización administrativa y el no adecuado manejo de los recursos de la salud.

Es marcada la ausencia de oportunidad de acceso a los servicios en las áreas rurales puesto que el recurso humano y financiero está en la zona urbana del municipio. Es preocupante la oferta de los servicios a la población rural, es atendida en los puestos de salud que dependientes de la ESE Señor del Mar, cuyos servicios solo son de enfermería y la atención médica consiste en visitas programadas mensualmente que en ocasiones no se cumplen con regularidad. La calidad en la prestación del servicio de las IPS y EPS locales es deficiente en cobertura y calidad. A todo esto se suma la falta de buena gestión administrativa por parte del municipio que ocasiona retrasos en el cumplimiento en el pago a las IPS y EPS contratadas, de acuerdo a la página web oficial del municipio.

De igual manera el documento estipula que las condiciones de clima tropical favorece la presencia de vectores transmisores de enfermedades como la malaria el dengue etc. Esto aunado a los bajos niveles de cobertura de población con los programas de salud pública para realizar prevención aumenta los riesgos de morbimortalidad por estas causas.

La información estadística no es rigurosa por tanto el municipio no cuenta con estudios de perfil epidemiológico confiables. La Tasa de mortalidad infantil es del 52,2%. La falta de organización y adecuación de los servicios para la atención de situaciones de emergencia aumenta los riesgos de mortalidad, sobre todo en la población infantil.

En cuanto a las potencialidades y oportunidades se indican las adecuaciones resientes en la infraestructura de salud en el área rural, la actualización de un equipo de Control de Vectores de Malaria respecto al recurso humano y logístico. La región cuenta con un amplio número de agentes de la medicina tradicional como parteras, curanderos, sobanderos, etc. (Plan de Desarrollo Municipal de Francisco Pizarro 2012-2015).

Se puede concluir que no basta con el reconocimiento de estos agentes de la medicina tradicional, es necesario que se desarrollen procesos de diálogo intercultural que posibiliten una armónica complementariedad con el sistema de salud.

## **VIVIENDA**

El diagnóstico presentado en el Plan de Desarrollo referencia las siguientes cifras: Sin vivienda propia: cerca del 26% de la población urbana. Desde una perspectiva cualitativa, el 56 % de las viviendas en el área rural se caracterizan por falta de adecuaciones que brinden condiciones higiénicas; el 60% de las viviendas de la zona urbana y rural están hechas en materiales no perdurables. Cuantitativamente hay un déficit aproximado de 300 viviendas, en el área urbana.

Observando la información anterior es posible afirmar que la construcción de casas en materiales no perdurables, no constituye un problema en sí, las dificultades se presentan, entonces, por falta de recursos económicos para hacer las renovaciones necesarias de manera periódica y la falta de tecnología adecuada en el tratamiento de los materiales de construcción.

Hay viviendas localizadas en zonas de alto Riesgo y “existe un hacinamiento que supera la disponibilidad de suelos urbanizables en el actual casco urbano establecido por el POT (Plan de Ordenamiento Territorial)”. (Plan de Desarrollo Municipal de Francisco Pizarro 2012-2015, pg.38) Estos factores acrecientan la vulnerabilidad ante posibles catástrofes naturales; el crecimiento de construcción de viviendas está en los Terrenos de Bajamar que son precisamente los que se identifica como de alto riesgo.

Otra debilidad expuesta es la baja participación de la comunidad en los programas institucionales de vivienda y servicios básicos, aunque frente a esta debilidad se podría interrogar sobre las reales ofertas que tiene el municipio en materia de vivienda y servicios públicos para generar procesos participativos de gestión y ejecución de proyectos de esta naturaleza.

Entre las potencialidades y oportunidades el Plan anota la disponibilidad de áreas rurales vecinas al casco urbano que podrían ser incorporadas al diseño e implementación de programas de un reordenamiento urbano del municipio. La disponibilidad de materiales de construcción propios en el territorio (como los maderables) es un buen recurso aprovechable en la construcción y mejoramiento de vivienda. (Plan de Desarrollo Municipal de Francisco Pizarro 2012-2015).

## **SANEAMIENTO BÁSICO**

### **ACUEDUCTO**

“El problema del Agua Potable y Saneamiento Básico en el Municipio se manifiesta por la deficiente prestación del servicio de y la falta de tratamiento en la disposición final de

Residuos Líquidos y Sólidos, tanto en el área urbana como rural, contaminando las pocas fuentes de agua dulce disponibles. Se identifican como causas la debilidad Institucional para el manejo de los servicios públicos domiciliarios, la ineficiencia de la inversión pública en el proyecto de Optimización del Acueducto Municipal; los costos de inversión y operación de los sistemas de Saneamiento Básico, así como las inadecuadas prácticas culturales tradicionales de la población frente a los hábitos higiénicos y sanitarios”. (Plan de Desarrollo Municipal de Francisco Pizarro 2012-2015, pg. 36)

También se identifica bajo nivel de compromiso ciudadano con el manejo, operación y conservación de los sistemas de agua y saneamiento básico. A nivel de la administración municipal se reconoce la ausencia de programas educativos dirigidos a la comunidad en el tema y debilidad en la gestión económica del Municipio para responder a estas problemáticas.

La población rural sin agua potable es del 79%. De las 14 veredas, solo una dispone de un sistema para el abastecimiento de agua (Plan de Desarrollo Municipal de Francisco Pizarro 2012-2015, pg. 36).

## **ALCANTARILLADO**

La información que ofrece el Plan de Desarrollo es preocupante respecto a las condiciones de saneamiento básico las cuales contribuyen a aumentar las problemáticas de la salud pública y la contaminación ambiental en el municipio. En el área rural la disposición final de excretas y residuos sólidos va al mar, las quebradas y ríos. La situación se agrava con las 2,4 toneladas diarias de basuras que se producen en la cabecera municipal y se depositan en el mar. De igual manera se estima que aproximadamente en el 90% de las calles hay acumulación de residuos sólidos.

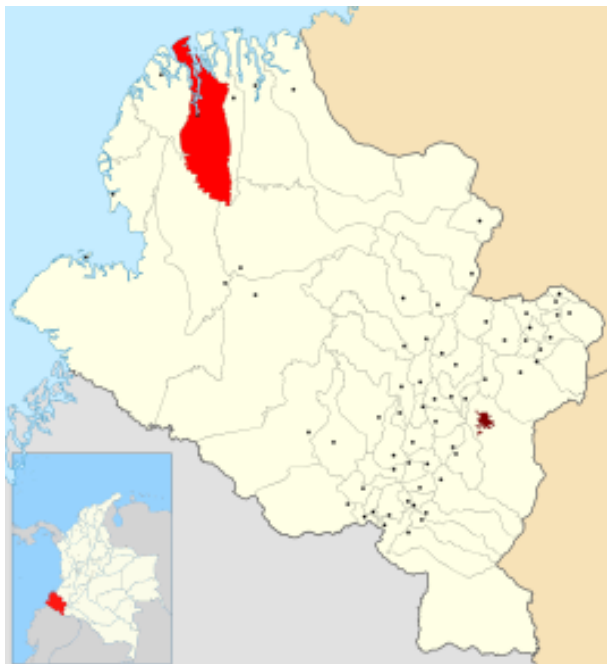
Como potencialidades se menciona el estudio de factibilidad técnica -en proceso- de un sistema piloto para el Plan Maestro de Disposición Final de los Desechos Líquidos del área urbana, así como los planes: Plan de saneamiento y manejo de vertimientos; Plan de usos eficiente y ahorro del agua. Se reconoce como una gran oportunidad la riqueza hídrica del municipio. (Plan de Desarrollo Municipal de Francisco Pizarro 2012-2015).

## **VÍAS DE COMUNICACIÓN**

Las vías de comunicación del municipio son marítimas y fluviales. El transporte de carga y pasajeros se realiza en embarcaciones de madera y fibra de vidrio. En el ámbito rural se utilizan embarcaciones como lanchas y canoas. La comunicación con Tumaco es la más importante. El Plan identifica como un gran obstáculo para el desarrollo del municipio la falta de vías de comunicación para integrar a las veredas productivas a la cabecera municipal. (Plan de Desarrollo Municipal de Francisco Pizarro 2012-2015)

## 4.2 MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA (BOCAS DE SATINGA)

Mapa 4: El Municipio de Olaya Herrera - Departamento de Nariño



Fuente: web del Municipio

Vista aérea del municipio



### **ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO POBLACIONAL**

Fue fundado el 30 de noviembre de 1975 por Ordenanza Número 85 del 30 de Noviembre de 1975, gracias a la gestión de sus pobladores. En este mismo año se creó el Juzgado Promiscuo

Municipal, de acuerdo a la página web oficial de la alcaldía de Olaya Herrera actualizada en 2015.

## **DESCRIPCIÓN FÍSICA: LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA**

El Municipio de Olaya Herrera se encuentra ubicado al noroccidente del Departamento de Nariño y al Suroccidente de Colombia. El casco urbano o cabecera Municipal de Olaya Herrera recibe el nombre de Bocas de Satinga, localizado en el sector norte del territorio Municipal, sobre el andén Pacífico, en el sitio donde se unen los ríos Satinga y Sanquianga. El Municipio tiene una extensión total de 2.929 km<sup>2</sup>, de la cual 1.500 KM<sup>2</sup> corresponden al casco urbano y 1.429 a áreas rurales. Limita hacia el Occidente con el municipio de Mosquera, al Oriente con el municipio de La Tola, al Sur con los municipios de Magui Payan y Roberto Payan y hacia el Norte con el Océano Pacífico.

El Parque Nacional Natural Sanquianga, creado en el año 1977, se encuentra dentro del municipio y está localizado sobre la costa norte del Pacífico Nariñense. Con una extensión aproximada de 80.000 hectáreas, pueden distribuirse en un 30% de áreas terrestres y el restante 70% corresponde a áreas de mar. El parque, es un ecosistema de manglares, sobre el cual existe gran interés local, regional y nacional, para la conservación de este importante ecosistema. (Página web, alcaldía de Olaya Herrera, 2015).

## **ECONOMÍA**

Se identifican como principales fuentes de ingresos para la población, la explotación de madera, la pesca y la agricultura. La más destacada es la explotación maderera que se centra en el bosque de guandal<sup>3</sup> en la parte alta de los ríos Satinga, Sanquianga, Patía El Viejo y Patía Grande ubicados en las zonas bajas del Pacífico Colombiano. Sobre la agricultura, se destacan las áreas sembradas en plátano, arroz, cacao, naranja y maíz entre otros, que en general abastecen los mercados locales.

La pesca es una actividad ancestral y generalmente está a cargo de los mayores, quienes se hacen acompañar de los hombres más jóvenes con el objeto de transferir el conocimiento y efectuar el entrenamiento en estas faenas, relacionadas no solo con la actividad pesquera, sino también con el medio ambiente y su particular forma de observarlo e interactuar con este. Es la base alimentaria de este municipio y otros de la región. (Página web, Alcaldía del Municipio de Olaya Herrera, 2016).

---

<sup>3</sup> “Guandal es un apalabra local que significa pantano, por tanto, bosque de guandal alude a un bosque pantanoso pero que, a diferencia de su colindante el natal, no está influenciado por aguas salobres. Bosque de guandal es un genérico en el delta del rio Patía. (Del valle Arango, 2000)

## EDUCACIÓN

En acuerdo con el Plan de Desarrollo de Olaya Herrera, 2012 – 2015, el Municipio cuenta en la actualidad con ocho Preescolares (dos urbanos y seis rurales), tiene cincuenta y ocho centros educativos en el nivel de básica primaria (dos urbanos y cincuenta y seis rurales). En cuanto a instituciones de nivel secundario, tiene seis y adicionalmente, en las áreas rurales cuenta con cuatro establecimientos educativos (Centro educativo Agropecuario la Herradura de Sanquianga, Centro educativo Agropecuario las Marías y el Centro educativo Calabazal cuyo énfasis es en ciencias del mar).

Dentro de la cobertura escolar se presenta un déficit en cuanto a los cupos disponibles para educación, teniendo en cuenta que se tiene una población en edad escolar de 11.231 personas y tan solo se cuenta con 10.219 personas incluidas dentro del sistema educativo, lo que indica que 1012 personas están por fuera del sistema, cifra que representa el 9% de la población. Con relación a la oferta educativa para los resguardos indígenas hay cinco escuelas; la comunidad de San José del Roble cuenta con un profesor, en Tórtola hay dos profesores, en Casagrande un profesor, en Nueva Floresta dos profesores y en Sanquianguita un profesor.

Según el diagnóstico realizado por la Secretaria de Educación Departamental en el Municipio de Olaya Herrera se presenta un nivel de analfabetismo que alcanza el 17,85% del total de la población, representando cerca de 2300 personas sin ningún nivel de educación. Las instituciones educativas en general cuentan con muy pobre dotación y de muy baja calidad. En el sector rural los servicios de aseo los asumen los mismos alumnos y en algunos casos el personal docente.

En la actualidad no se cuenta con la presencia de instituciones universitarias, tecnológicas o técnicas de carácter permanente en el municipio. Por medio del SENA se han realizado cursos técnicos y tecnológicos en diferentes áreas. Las carreras universitarias y cursos de posgrado son brindados por universidades de carácter nacional y privadas en la modalidad a distancia, pero este tipo de estudio, está orientado y prediseñado para el área de la educación en su mayoría, quedando sin cobertura el municipio en muchas áreas del conocimiento, en especial las que tienen que ver con los potenciales productivos de la región como la agroindustria.

En cuanto a la infraestructura, según las últimas estimaciones realizadas por la Coordinación de Educación, para que el sistema funcione eficientemente se necesitaría un total de 170 de aulas de clase. Sin embargo, en la actualidad se encuentra un total de 147 aulas, mostrando un déficit de 23 aulas, déficit que se agrava considerando que más de 30 están en mal estado. Adicionalmente, el río Patía causa erosiones y periódicas inundaciones que hacen mella en las infraestructuras de los establecimientos educativos, amenazando gravemente algunas de ellas como: Institución Agropecuaria Río Sanquianga y Centro educativo bocas del canal en el área rural y Institución la Inmaculada e Institución educativa INELPAC en el casco urbano. (Plan de Desarrollo de Olaya Herrera, 2012 – 2015)

## **SALUD**

En cuanto a lo estipulado en el Plan de Desarrollo, se encuentra que las afiliaciones al régimen subsidiado ascienden al 65% y únicamente el 2% pertenece al contributivo (incluyendo al magisterio, otros empleados y jubilados del Estado); el problema radica en el resto de la población 32%, la cual está en los rangos de pobreza y no se encuentra afiliada a ningún tipo de régimen de salud, quedando desprotegida e incrementando su vulnerabilidad.

El municipio para la prestación de los servicios de salud cuenta con un centro hospitalario en la cabecera municipal y con siete puestos de salud en la zona rural; tiene una baja cobertura en atención y prestación de servicios (Plan de Desarrollo Municipal Olaya Herrera 2012 – 2015).

## **VIVIENDA**

El factor determinante en la conformación del municipio (área rural) son los dos ríos que son estructurantes en la forma urbana y el desarrollo inicial y actual. Las viviendas en general, presentan condiciones de habitabilidad con graves falencias y no garantizan las condiciones propicias para una habitación dentro de las normas mínimas. Algunas, requieren mejoramientos continuos, en sus estructuras físicas, sobre todo por estar construidas en materiales no perdurables que no ofrecen la debida protección, pero tampoco cumplen con los requerimientos estructurales necesarios. Además existen zonas donde aún se encuentran casas con sistemas que no ofrecen una recolección eficiente de los desechos orgánicos.

El alto déficit de vivienda en los últimos años ha llevado a los habitantes al desplazamiento debido a las inundaciones y a la erosión provocada por los embates del río Sanquianga, a su vez inundado por el río Patía. Según registros, en los últimos 15 años, se estima que los embates de estos ríos han destruido más de 2.000 viviendas, y cerca de la mitad, fueron impactadas en los cinco años anteriores. Según informes de la coordinación del CLEOPAD Municipal solo en los meses de Enero y Febrero de 2012 fueron destruidas 35 casas afectando a más de 130 personas (Plan de desarrollo municipal Olaya Herrera 2012 - 2015).

## **SANEAMIENTO BÁSICO:**

### **ACUEDUCTO**

La cobertura de las redes es del 73%, aunque el abastecimiento y la prestación del servicio no son constantes y solo se presta una hora cada cuatro o tres días. En la zona rural la cobertura de acueducto solo es del 14.7% (Plan de desarrollo 2012- 2015).

## **ALCANTARILLADO**

De acuerdo con el Plan de desarrollo municipal Olaya Herrera 2012 – 2015, el servicio de alcantarillado, vierte sus aguas residuales al río Satinga sin ningún tratamiento de las aguas.

## **RESIDUOS SÓLIDOS**

En la cabecera municipal no existe un sitio de disposición final para los residuos sólidos, así el manejo es inadecuado, los residuos no son separados ni tratados técnicamente; el depósito se realiza a cielo abierto en un área dentro del perímetro urbano y/o directamente sobre los Ríos Sanquianga y Satinga. “El municipio produce 14,1 Toneladas de residuos sólidos diarios, para un total de 5149 Toneladas al año, las cuales no cuentan con un lugar adecuado para su ubicación y manejo” (Plan de desarrollo municipal Olaya Herrera 2012 - 2015).

En el momento el municipio posee la Licencia Ambiental otorgada por Corponariño para el Relleno Sanitario, y se adelantan gestiones para su implementación. Sin embargo, actualmente la recolección de los residuos se realiza a cargo del personal que diariamente recorre la cabecera municipal con carretillas, entre las seis y diez de la mañana; realizando un segundo recorrido de tres a cinco de la tarde. Luego los desechos son transportados al vertedero ubicado en inmediaciones del barrio El Progreso.

La falta de vías de acceso adecuadas a todos los barrios es uno de los obstáculos para la recolección de las basuras; las carretillas no pueden acceder a muchos de los barrios de Bocas de Satinga. En respuesta a esta situación la comunidad deposita los desechos en los lotes posteriores de sus viviendas, generando problemas de contaminación hídrica y en los suelos, situación que afecta la salud pública.

En el área rural del Municipio el problema de saneamiento básico es más evidente, no hay sitios de acopio de los residuos sólidos y las personas entierran las basuras o las queman a cielo abierto, provocando contaminación atmosférica, y edáfica. También utiliza las quebradas y los ríos como sitios de vertimiento de residuos sólidos y líquidos (Plan de desarrollo municipal de Olaya Herrera 2012 -2015).

## **VÍAS DE COMUNICACIÓN**

Según el citado Plan de Desarrollo Municipal de Olaya Herrera 2012 -2015, no existen vías de transporte ni aérea ni terrestre. La comunicación se hace a través de la red hidrográfica compuesta por los ríos Satinga, Sanquianga, Patía Viejo y el Brazo del río Patía desviado y derivado del canal Naranjo y las quebradas la Prieta, la Víbora, Merizalde, la Victoria, el cedro, Naidizales Sanquianguita, Bella Vista, entre otras.





Zona de manglar

### 4.3 MUNICIPIO LA TOLA

Mapa del municipio de La Tola, Departamento de Nariño



Fuente: web del municipio

### **ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO POBLACIONAL**

El área de ubicación del Municipio de La Tola, data de 1526 y fue descubierto por Bartolomé Díaz, quien fuera piloto de Francisco Pizarro y Diego de Almagro. Las difíciles condiciones de la región impidieron que en este litoral fuese especialmente difícil la colonización

española. El municipio primero fue una inspección de Policía llamada Sofonías Yacúp y pertenecía al Municipio San Juan Bautista de El Charco, hasta que finalmente fue creado como municipio a través de la Ordenanza N°. 013 del 16 de Noviembre de 1988.

## **DESCRIPCIÓN FÍSICA: LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA**

Localizado al noroccidente de la ciudad de Pasto (460 KM de la capital del Departamento de Nariño), cuenta con una topografía entre ondulada y plana, correspondiente a la llanura del Pacífico Nariñense. La temperatura promedio es de 28° C., con un clima húmedo y la vegetación de las áreas rurales es nativa con naidizales, manglares, natales y guandales. El municipio limita al Norte con el Océano Pacífico, al Sur con el Municipio de Roberto Payán, al oriente con el Municipio del Charco y al Occidente con el Municipio de Olaya Herrera; con una extensión territorial de 460 Km.

“La formación ecológica está compuesta por manglares, natales, naidizales y guandales; de alto valor comercial, lo forman planicies de aluviones marinos separados por canales estuarios que los nativos denominan esteros y por quebradas, con gran variedad de especies de flora y fauna.” (Página web, Alcaldía del Municipio La Tola, 2012).

## **ECONOMÍA**

La actividad económica más destacada es la forestal, en segundo lugar la agricultura, en tercer lugar el comercio organizado del casco urbano y en menor medida el transporte fluvial, de carga y de pasajeros. En la cabecera municipal hay generación de empleo público en la administración municipal, magisterio, salud y la Empresa de Energía ENERTOLA. (Página web, Alcaldía del Municipio La Tola, 2012).

## **VIVIENDA**

El casco urbano está conformado por 749 viviendas y en la zona rural se encuentran 634 viviendas, en las cuales habita una población total municipal de 9475 habitantes, 6615 en la cabecera municipal y 2860 en las áreas rurales. Los materiales constructivos que emplea la comunidad son variados y pueden encontrarse viviendas en: bloque, ladrillo, piedra y madera pulida, tapia pisada, adobe y bahareque. En su gran mayoría las viviendas están construidas en madera burda, tabla, tablón y guadua, así como en caña, esterilla y otros vegetales no perdurables, lo que hace necesario el mantenimiento periódico y no pocas veces el reemplazo de piezas competas del material. (Plan de desarrollo municipal, La Tola, 2012 -2015).

## **SALUD**

Del total de población estimado en 9475 habitantes, la cobertura de afiliación al régimen subsidiado es de 6323, al régimen contributivo únicamente 439. Encontrándose más de 1900 habitantes sin régimen establecido y probablemente con deficiencias importantes en el acceso a los servicios de salud.

La empresa social del estado “Centro Hospital Nuestra Señora del Carmen E.S.E.”, institución de primer nivel, atiende leves emergencias correspondientes a dicho nivel (Plan de Desarrollo Municipal, La Tola).

## **EDUCACIÓN**

Los indicadores muestran que en el Municipio hay una tasa de analfabetismo del 21.7%. Del total de la población entre 5 y 16 años 1956 asisten a instituciones educativas y un total de 257 jóvenes no asiste a una Institución o centro educativo. Se resalta el requerimiento de infraestructura, mobiliario y material didáctico en las Instituciones y Centros Educativos, tanto urbanos como rurales (Plan de desarrollo municipal, La Tola, 2012 - 2015).

## **SANEAMIENTO BÁSICO:**

### **ACUEDUCTO**

Los habitantes de La Tola obtienen el agua mediante pozos con bomba, pozos sin bomba, agua lluvia, de río, quebrada, manantial o nacimiento y un hogar de carro tanque (Plan de desarrollo municipal La Tola).

“En el año 2011, de dos pruebas tomadas al agua - según resultado el Índice de Riesgo para el consumo de Agua (IRCA) - resultó un porcentaje de 57.1 %, indicador de que la calidad del agua consumida no reúne los requisitos mínimos exigidos por el decreto 475 de 1998 para ser catalogada como agua potable; por tanto el Municipio de La Tola presenta un alto nivel de riesgo y las principales causas de la contaminación son el tránsito libre de semovientes que arrojan las heces fecales a los arroyos, nacimientos y quebradas; la fumigación con plaguicidas y la fertilización con químicos.” (Plan de desarrollo municipal La Tola)

### **ALCANTARILLADO**

En cuanto a alcantarillado, el municipio no cuenta con este servicio. (Plan de desarrollo municipal La Tola).

## RESIDUOS SÓLIDOS

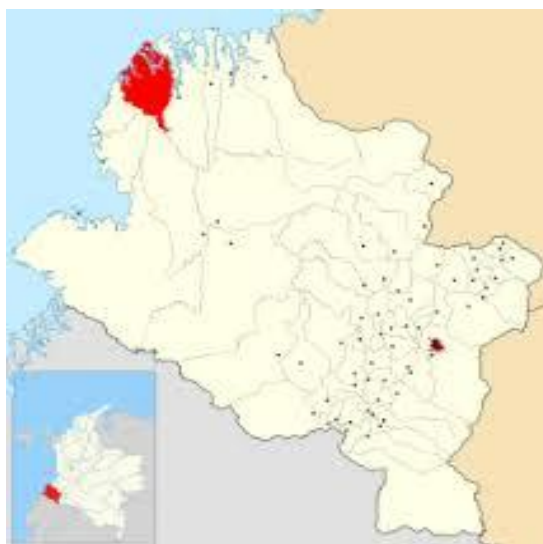
El saneamiento básico en el municipio de La Tola no cuenta con un programa de manejo integral de residuos sólidos; las aguas residuales del municipio son conducidas por un deficiente sistema de alcantarillado que vierte al mar. Únicamente 123 viviendas en la cabecera municipal cuentan con el servicio de Recolección de Basuras, mientras las demás no cuentan con este servicio. Se requiere que se adopten las medidas necesarias que posibiliten mejorar y solucionar al alto grado de contaminación generado por el desfogue de los residuos sobre el mar y los ríos (Plan de Desarrollo Municipal, La Tola, 2012 - 2015).

## VÍAS DE COMUNICACIÓN

“El Municipio no cuenta con vías de comunicación terrestres. El transporte intermunicipal e interdepartamental de carga y pasajeros se realiza por medio de embarcaciones de bajo y mediano calado, principalmente con el puerto de Buenaventura. También existe transporte a los poblados y cabeceras municipales más cercanas, como Mulatos, Amarales, Bocas de Satinga, El Charco, Mosquera, Guapi y Tumaco, en pequeñas embarcaciones con motores aunque no están establecidos con rutas e itinerarios, sino que se presentan de manera esporádica o de acuerdo al número de personas a viajar y la urgencia que se tenga de ello”. (Página web, alcaldía del Municipio La Tola, 2012)

### 4.4 MUNICIPIO DE MOSQUERA

Mapa del Municipio de Mosquera - Departamento de Nariño



Fuente: web del municipio

## **ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO POBLACIONAL**

“Fue fundado por el General Tomás Cipriano de Mosquera el 24 de mayo de 1824, cuando venía de Iscuandé, después de haber sostenido una fuerte batalla con el General Agualongo en la ciudad de Pasto. El General Mosquera le compró a la señora Ana María González los terrenos donde está ubicado hoy Mosquera. El municipio se llamó Tierra Firme y luego se adoptó el homónimo de su fundador” (Página web, municipio de Mosquera, 2015).

### **DESCRIPCIÓN FÍSICA: LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA**

Ubicado en la zona noroccidental del Departamento de Nariño, cuenta con un clima húmedo y aproximadamente 18 grados centígrados de temperatura en promedio. Al igual que otras áreas del Litoral Pacífico, presenta una alta precipitación (3.500 mm/año) y una humedad relativa de cerca del 85%. El territorio municipal rural, corresponde a bosque tropical húmedo con vegetación de manglar, natales y guadales especialmente.

Sus límites son: al norte con el Océano Pacífico y La tola, al sur Roberto Payan, al Oriente Olaya Herrera y Occidente Océano Pacífico y Tumaco, (web de la Gobernación de Nariño, 2015).

### **ECONOMÍA**

El sector pesquero lidera las actividades económicas del municipio, y especialmente la actividad conchera que se explota para exportación hacia el Ecuador. Otras actividades económicas relevantes son la agricultura para consumo local y el sector forestal, especialmente dedicado a la extracción de madera. Otras actividades como la agroindustria o el incipiente turismo, no presentan la importancia y desarrollo esperado por la población. (Página web oficial de la Alcaldía del Municipio de Mosquera, 2009).

### **SALUD**

El municipio cuenta con 5 instituciones de salud cuya infraestructura y dotación es precaria. El personal asistencial es insuficiente para atender las demandas del servicio.

Del total de la población de Mosquera 30 personas se encuentran afiliadas al Instituto de Seguros Sociales, 233 están afiliadas a Regímenes especiales como son: Fuerzas Militares, Policía nacional, Universidad Nacional, Ecopetrol o Magisterio y 656 a una EPS contributiva. La

empresa social del Estado Centro Hospital San Francisco E.S.E., de primer nivel dispone de médicos generales para la atención de consultas, no tiene capacidad para realizar procedimientos quirúrgicos (Plan de desarrollo municipal Mosquera 2012 - 2015).

## **VIVIENDA**

Es un municipio predominantemente rural, hay 642 viviendas en zona urbana, mientras que en el sector rural el número es de 1730 viviendas. (Plan de desarrollo municipal Mosquera, 2012 - 2015).

## **EDUCACIÓN**

La tasa de analfabetismo es del 29.97%, la población inscrita al sistema educativo es de 78.4%. Los establecimientos educativos requieren mobiliario y material didáctico. 3.916 niños y jóvenes entre 5 y 16 años, acceden a la educación formal (Plan de desarrollo municipal Mosquera 2012 - 2015).

## **SANEAMIENTO BÁSICO:**

### **ACUEDUCTO**

La población del Municipio se abastece principalmente de aguas lluvias, en un porcentaje del 96.75%; el resto lo hace del río, las quebradas, los manantiales, nacimientos y pila pública. El agua para consumo humano es obtenida de pozos con bomba, pozos sin bomba y jagüey. El 99.7%, las viviendas no cuentan con servicio público de Acueducto

“Según Índice de Riesgo para el consumo de Agua (IRCA) la calidad de agua consumida no reúne los requisitos mínimos exigidos por el decreto 475 de 1998, para ser catalogada como agua potable” Por lo tanto, la calidad de agua de Mosquera está en un nivel de riesgo alto y las principales causas de contaminación son: tránsito libre de semovientes que arrojan las heces fecales a los arroyos, nacimientos y quebradas, la fumigación con plaguicidas y la fertilización con químicos. (Plan de desarrollo municipal Mosquera 2012 – 2015, p. 57)

### **ALCANTARILLADO**

La mayoría de las viviendas tienen letrina, algunos pozos sépticos. El 77.23% carece de inodoros, el 1% utiliza inodoro con conexión a alcantarillado, el 1.33% tiene inodoro con conexión a pozo séptico, el 7.1% posee inodoro sin conexión a alcantarillado o pozo séptico, y

el 14.24% utiliza letrina, bajamar. Los problemas derivados de la inexistencia de sistemas de tratamiento representan factores contaminantes que tienen una incidencia muy alta en la salud de los habitantes. (Plan de desarrollo municipal Mosquera 2012 – 2015, p. 57)

## **RESIDUOS SÓLIDOS**

De un número estimado de 2372 viviendas, tan sólo 488 cuentan con el servicio de recolección de basuras, mientras que las 1864 no lo tienen, según el Plan de desarrollo municipal Mosquera (2012- 2015)

## **VÍAS DE COMUNICACIÓN**

No existen vías de comunicación ni aérea ni terrestre. El transporte se realiza por vía fluvial desde Tumaco, Buenaventura, Guapi, Barbacoas y El Charco, de acuerdo al Plan de desarrollo del Municipio (2012 – 2015).

## **4.5 MUNICIPIO DE EL CHARCO**

Mapa del Municipio de El Charco - Departamento de Nariño



Fuente: web del municipio

## **ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO POBLACIONAL**

Como Municipio, El Charco fue fundado por Fidel D´Croz y Federico Archer en el año de 1.886. Inicialmente se denominó como San Juan Bautista, pero por encontrarse frente a un recodo del agua hoy se le ha llamado “El Charco”. Hasta el año de 1.967, pertenecía al municipio vecino de Santa Bárbara de Iscuandé pero en ese año, mediante ordenanza pública No. 011 fue creado como municipio. (Página web, municipio de El Charco, 2013)

De acuerdo con las proyecciones del DANE a partir del censo de 2005 para el 2014 la población se calcula en 31.911 habitantes, de los cuales 16.346 (51.2%) son hombres y 15.565 (48.8 %) son mujeres. En Cabecera municipal el total de habitantes es 8.643 habitantes y la zona rural es de 23.268. El municipio es prioritariamente rural, la dinámica poblacional de los poblados es muy pequeña: existen 10 núcleos poblacionales importantes. El resto de la población se encuentra dispersa a lo largo de las orillas de los ríos, esteros y playas. (Plan de desarrollo Municipal de El Charco, 2012 – 2015)

### **DESCRIPCIÓN FÍSICA: LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA**

El municipio tiene una extensión total de 2.485 Km<sup>2</sup> y se encuentra localizado a 465 kilómetros de Pasto (capital del Departamento de Nariño), al norte de la Costa Pacífica de Nariño a orillas del río Tapaje. Su topografía es predominantemente plana y a una altura de 5 metros sobre el nivel del mar. La temperatura promedio es de 28 grados y el clima es húmedo.

Limita al norte con el Océano Pacífico y el Departamento del Cauca; al sur con El Rosario y Magüí; al oriente con Santa Bárbara; y al occidente con La Tola y Olaya Herrera.

La cabecera municipal es El Charco. El municipio tiene los corregimientos: San José, Roberto Payan, Las Mercedes, San Antonio del Cuil, Turbay Playa Grande, Pambilero, Uribe Uribe (Alterón) Río Tapaje (Pulbuza) El Castigo, Gaitan (El Rosario) Plinio Oliveros (San Francisco Taija), Arenal, Banguela, Hormiguero, San Pedro Bolívar, Benjamín Herrera (Bazán). (Página web del Municipio de El Charco, 2013)

### **ECONOMÍA**

Agricultura, minería (oro principalmente) y pesca, acompañadas de la explotación maderera, son las principales actividades económicas y fuente de ingresos para los habitantes. Por otra parte, se pueden encontrar cultivos de plátano con 6.222 Ha, coco 1.150 Ha y cacao 400 Ha, que son actividades económicas crecientes y fuente de consumo local, pero también de comercio regional y nacional. En su área rural, cuenta con bosques de guandal, natal, manglar y anidizal que son explotados indiscriminadamente. (Página web, municipio de El Charco, 2012).



El Plan de Desarrollo del Municipio 2012-2015, identifica cinco grandes problemáticas alrededor de la situación económica de sus pobladores:

- Reducción sustancial de producción agrícola tradicional, afectada por la economía ilícita fundamentalmente de coca y por fumigaciones indiscriminadas.
- Ausencia de oportunidades productivas sostenibles en el territorio: Débil proceso de transformación de materias primas / producción y comercialización Los actores armados no permiten la entrada algunas zonas del territorio para recoger las cosechas.
- Débil asistencia técnica para la implementación de proyectos productivos
- Débil coordinación e inexistencia de una política pública de generación de ingresos, acorde a las necesidades del territorio.

## **EDUCACIÓN**

La difícil comunicación de las áreas rurales con la cabecera municipal es un gran obstáculo para el acceso de las educaciones de niños niñas y jóvenes, además el Plan de Desarrollo 2012- 2015 expone que existe:

- Deficiente infraestructura, materiales pedagógicos y útiles escolares para el buen desarrollo de la educación.
- Desarraigo, desescolarizado, involucramiento forzado al conflicto y la economía del narcotráfico de las y los Jóvenes.
- Serio problema de deserción escolar debido a: costos en la matrícula; falta de
- Voluntad de los padres; desestimulo por falta de acceso a la educación superior.
- Falta de capacitación docente y de garantías para los docentes, la mayoría están por banco de oferentes lo cual afecta la continuidad del proceso educativo.
- Deficiente cobertura de la educación, en los niveles de básica, media y superior y dificultad de permanencia en los planteles educativos del municipio.
- Altas tasa de analfabetismo: del 38,7 % de la población, aproximadamente 4 de cada 10 personas no saben leer ni escribir.

## **SALUD**

Según la calificación del ministerio de Salud, el Municipio del Charco, tiene calificación de alto riesgo en Salud Pública. El 23,90% de la población no cuenta con aseguramiento, el 46.67 % (14.892 46 personas) está afiliado al Régimen Subsidiado. (Plan de Desarrollo 2012-2015).

El riesgo de desnutrición crónica aguda aumentó significativamente. Respecto a la desnutrición el Plan de Desarrollo 2012-2015, reporta que entre el 2008 y el año 2010 aproximadamente 30 niños en cada año presentaron tallas inferior a la debida según la edad. La situación en el área rural es crítica respecto a esta problemática, el reporte del Plan de Atención

Básica en Salud PAB año 2009 indica que los casos de desnutrición se presentaron en veredas donde mayoritariamente habitan población Negra e Indígena como la vereda el Taijita, vuelta del mero, Pulbuza, El Cuil, Maíz Blanco, vereda del Río Tapaje

La prestación del servicio en el municipio presenta una situación crítica y está relacionada con debilidad institucional, deficiencias en la gestión y administración de los recursos económicos, precariedad tecnológica y operativa de las instituciones de salud, ausencia de centros de salud bien dotados y administrados en las áreas rurales, barreras de acceso geográficas, económicas, culturales, de orden público, falta de adecuación de las instituciones a las dinámicas socioeconómicas y culturales de los pobladores y como la rigidez en horarios de atención, la deficiente comunicación e insuficiente información, la subvaloración y negación de las prácticas preventivas y curativas de los agentes de salud tradicionales (Plan de Desarrollo 2012-2015).

## **VIVIENDA**

Las casas, en su gran mayoría, son construidas en madera, su estructura es palafítica y carecen de servicios de energía eléctrica y sin abastecimiento de agua potable.

El municipio se ha quedado rezagado en cuanto al diseño, gestión de recursos y ejecución de políticas de vivienda con garantía de acceso y calidad. De igual manera sucede con proyectos relacionados con adquisición y mejoramiento de vivienda. (Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015).

## **SANEAMIENTO BÁSICO**

### **ACUEDUCTO**

En el Plan de Desarrollo 2012-2015 se plantean los siguientes requerimientos frente a la calidad del agua:

- Se requiere un análisis físico - químico detallado que permita analizar las concentraciones de químicos en el agua por el alto uso de insumos agroquímicos y fertilizantes a base de compuestos órgano florados, órgano fosforados y órgano clorados en zonas de cultivos de uso ilícitos y las fumigaciones por aspersion aérea a lo largo de las vegas del río Tapaje y antes de la bocatoma de las fuentes de nacimiento del río y quebradas que surten el acueducto.
- Por otra parte, se advierte la necesidad de construir la laguna de oxidación del Municipio para el tratamiento de las aguas residuales.

- Ampliación la cobertura en el casco urbano e iniciar la gestión para consolidar posibilidades de prestación de agua potable en el área rural. (Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015).

### **ALCANTARILLADO**

Únicamente el 1.2% de las viviendas del casco urbano, cuentan con cobertura del servicio; en la zona rural es inexistente.

El 70% de los barrios de El Charco drenan sus aguas servidas hacia los dos sistemas de drenaje principal, interceptor del río Tapaje y colector del río Sequionda, las aguas servidas restantes se dispersan en el sitio de finalización de dichos colectores, 250 m aguas arriba del río y 250 m aguas abajo de la desembocadura del río Tapaje. Esto es causa de gran contaminación y deterioro de quebradas y ríos. (Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015).

### **RESIDUOS SÓLIDOS**

La empresa de servicios públicos de Aseo Municipal, realiza la recolección, transporte, barrido de calles, áreas públicas y disposición final a cielo abierto (basurero) con graves problemáticas en torno a la generación de focos de contaminación para la salud y consecuencias ambientales.

El servicio tiene una cobertura del 65%, en la zona urbana, en la zona rural el servicio es inexistente. Los residuos son puestos en los ríos, los manglares, el mar y las quebradas. Es prioritaria la implementación de programas de educación ambiental sobre el manejo y disposición final de residuos. (Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015).

### **VÍAS DE COMUNICACIÓN**

La comunicación es por vía marítima, fluvial o por vía aérea, pues cuenta con un pequeño aeropuerto aunque en la actualidad no está en funcionamiento. Los principales medios de transporte en el territorio son barcos de cabotaje desde Buenaventura, con capacidad de 80 a 150 toneladas de carga y de 48 pasajeros, lanchas rápidas con cupo de 40 pasajeros.

Desde Tumaco existe transporte de carga especialmente de combustibles con lanchas rápidas con capacidad de 18 pasajeros, de 4 a 5 horas de trayecto; desde Guapi (Cauca), con lancha rápida con capacidad de 30 pasajeros, a una hora de trayecto. Desde La Tola y Olaya Herrera (Satinga) diariamente con pequeñas lanchas. (Plan de Desarrollo 2012-2015)

## 4.6 MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE ISCUANDÉ

Mapa del Municipio de Santa Bárbara - Departamento de Nariño



Fuente: web del municipio

Vista del municipio



## **ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

Fundado por Francisco del Prado y Zúñiga, conocido como Francisco de la Parada, en 1600 y denominado por los pobladores autóctonos como Iscuandé, tuvo su esplendor como Puerto y Centro Minero en Puerto Carrizo. Este puerto fue abandonado debido a los constantes ataques de piratas y sus pobladores decidieron trasladarse a la parte media del Río la Villa de Iscuandé, actual ubicación. (Página web, municipio de Santa Bárbara, 2015).

También denominada la Villa de Iscuandé se distingue por su posición central, la existencia de yacimientos auríferos, agricultura y recursos pesqueros, así como por la presencia de personajes legendarios de la historia nacional. Fue creado como municipio bajo la ordenanza 058 del 30 de Noviembre de 1966 por la asamblea departamental de Nariño, siendo su primer mandatario Francisco Elpidio Oliveros (Página web, municipio de Santa Bárbara, 2015).

## **DESCRIPCIÓN FÍSICA: LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA**

El municipio de Santa Bárbara – Iscuandé se halla en la costa Pacífica del Departamento de Nariño a 550 kilómetros aproximadamente de la cabecera municipal de San Juan de Pasto, capital departamental. Se ubica a 22 grados 28 minutos de latitud norte, 77 grados 59 minutos de longitud oeste; tiene una extensión aproximada de 1.232 kilómetros cuadrados. Limita al norte con el océano pacífico, al oriente con el municipio de Guapi (Cauca), al sur y al occidente con el municipio de El Charco (Nariño) (Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015).

Ambiental y topográficamente el municipio de Santa Bárbara se puede dividir en tres zonas bien definidas y diferenciadas topográficamente:

- Zona plana o de mar: correspondiente a la llanura del Pacífico, la que presenta topografía plana e inundable en su mayor extensión, pero con drenajes naturales. Contrasta con la subregión llamada andén aluvial o zona mangle cuyas tierras bajas anegadizas son cruzadas por esteros y caños. Próxima al mar, va desde la desembocadura del río Iscuandé hasta los límites con el municipio de Guapi en el Departamento del Cauca.
- Zona media: Es una llanura selvática de vocación agrícola y forestal con deterioro ambiental por la explotación de árboles de forma indiscriminada y rudimentaria
- Zona alta o minera: con topografía variada, hay colinas, restos de antiguas terrazas y planicies. ( Página web, municipio de El Charco, 2015)

## **ECONOMÍA**

La agricultura y la pesquera son las principales actividades económicas, aunque hay actividad minera irregular en las zonas altas del municipio. Las plantaciones agrícolas se hacen en las riberas de los ríos en parcelas van desde 1 a 20 hectáreas; en la siembra, la cosecha y post-cosecha se involucra el grupo familiar. Los principales cultivos son: el plátano, el arroz, la caña de azúcar, el maíz y frutales, productos que pocas veces representan alguna generación de ingresos, son utilizados como pan coger de la familia y parte fundamental de la nutrición.

En la costa del municipio se realiza pesca individual, o en asocio con familiares y a pequeña escala, son alrededor de 250 pescadores profesionales de 12 pueblos dedicados a la actividad, quienes en ocasiones “enseñan” a aquellos jóvenes que así lo requieren. Existe alguna pesca en embarcaciones mayores, las cuales efectúan su labor en altamar, efectuando pesca indiscriminada que incluye pescado de menor tamaño, el cuales desechado y es causa del agotamiento del recurso.

La actividad pesquera es para el consumo familiar y los pocos excedentes se comercialicen a nivel local (Página web Oficial de la Alcaldía de Santa Bárbara, 2015).

## **EDUCACIÓN**

Las escuelas de la básica primaria se encuentran en mal estado físico, sin batería sanitaria ni materiales didácticas. El Instituto Mixto Politécnico Santa Bárbara localizado en la cabecera municipal ofrece la educación secundaria. (Página web, municipio de Santa Bárbara, 2015).

## **SALUD**

El centro de salud Santa Bárbara de nivel I, es la institución más calificada en el territorio y sin embargo su oferta de servicios es muy limitada. La demás instituciones de salud son puestos de salud cuyos servicios solo son de enfermería.

Los puestos de salud están ubicados en La Ensenada, Chanzara, Chicoperez, Cuerval y Santa Rita; son atendidos por promotores rurales. Los casos de gravedad son remitidos a los centros hospitalarios, (Hospital Sagrado Corazón de Jesús en El Charco; Hospital San Andrés en Tumaco y Hospital de Guapi.) (Página web, municipio de Santa Bárbara, 2015).

## **VIVIENDA**

Se estima en la zona urbana 775 viviendas y en la rural 1355. Se han identificado 300 viviendas localizadas en la zona de alto riesgo, constituyendo una de las situaciones más graves

del municipio pues, según el Plan de Desarrollo, se estima la reubicación total de las veredas de La Ensenada y Cuerval.

En la zona urbana el déficit cuantitativo es de 235 viviendas y en la zona rural de 491 aproximadamente. El déficit cualitativo es de 2.000 viviendas pues su infraestructura está en mal estado y no cuentan con servicios públicos, de estas viviendas 600 se ubican en la cabecera municipal y 1400 en la zona rural (página web, municipio de Santa Bárbara, 2015).

### **ACUEDUCTO**

No se cuenta con acueducto; el agua es recolectada en tanques de almacenamiento con las aguas del río Iscuandé y las aguas lluvias para el aseo personal. El agua para la preparación de alimentos no tiene ningún tratamiento de potabilización. (Página web, municipio de Santa Bárbara, 2015).

### **ALCANTARILLADO**

El municipio carece de un sistema de alcantarillado. Se dispone de letrinas en la cabecera municipal y en zona rural las aguas servidas van directamente a las aguas de los esteros, quebradas y canales. Esta situación de contaminación es un factor de insalubridad que provoca enfermedades diarreicas agudas especialmente en la población infantil. (Página web, municipio de Santa Bárbara, 2015).

### **VÍAS DE COMUNICACIÓN**

Las vías de comunicación son marítimas y fluviales, se estima 98 kilómetros de vías fluviales aproximadamente. La ruta hacia la capital del departamento (San Juan de Pasto) tiene un primer trayecto por vía marítima hasta la ciudad de Barbacoas y un segundo trayecto por vía terrestre hasta Pasto. Otro recorrido posible requiere del desplazamiento de Santa Bárbara a Tumaco por vía fluvial y posteriormente, vía terrestre, a Pasto (página web, municipio de Santa Bárbara, 2015).

## **6. GÉNERO**

Es de especial atención considerar a las mujeres de los municipios y en general a las usuarias del transporte por la Acuapista, al igual que los niños y niñas y personas de la tercera edad por ser grupos poblacionales vulnerables, dadas las históricas condiciones socioculturales y económicas de inequidad frente a ellos. En este sentido las acciones pedagógicas en torno a la no

vulneración de sus derechos son muy importantes para operación de un servicio de calidad e incluyente.

Aspectos como condiciones de seguridad y comodidad en las embarcaciones para las mujeres y especialmente las gestantes, los niños y los ancianos se deben considerar como una prioridad. La construcción de normas colectivas para los pasajeros y lancheros orientadas al respeto y otorgamiento de prioridad a las personas de estos grupos vulnerables, de igual manera la no tolerancia de actos de violencia contra las mujeres si se presentasen en el abordaje y permanencia en las embarcaciones, deberá ser objeto de la atención pertinente ante las instancias correspondientes.

Los embarcaderos que se construirán en algunos de los cascos urbanos son obras que deben permitir una accesibilidad más segura así como las medidas técnicas necesarias para mitigar los riesgos de accidentalidad para estos grupos permitiendo así un abordaje enmarcado en los estándares requeridos para el transporte fluvial.



ACUAPISTA en zona de manglar

## **7. ORDEN PÚBLICO Y DESPLAZAMIENTO**

**7.1 La zona históricamente ha tenido presencia de grupos alzados en armas, especialmente las FARC. Sin embargo, en la entrevistas se hizo evidente que existe un momento de baja o muy baja intensidad del conflicto, realidad que se atribuye a los avances del proceso de Paz que el gobierno adelanta con este grupo guerrillero en La Habana. Probablemente, si los avances del proceso de paz continúan desarrollándose, esta**



situación de baja en el conflicto tendrá sostenibilidad y permitirá el incremento de las actividades normales de la población.

**7.2** Por otra parte, se identificó la presencia de delincuencia común en la ruta fluvial (DIMAR), existiendo formas de piratería en los Esteros, situación que afecta a pasajeros y lancheros de forma directa. Este tipo de situaciones empiezan a ser controladas por las autoridades.

**7.3** En cuanto al desplazamiento forzado de población, es importante anotar que el área del proyecto no es receptora de desplazados, sino que su población, en algunos momentos, ha sido sujeto de desplazamiento, migrando forzosamente hacia Tumaco, Guapi u otras ciudades cercanas al litoral.

**7.4** Aunque los registros de desplazamiento en el área no están actualizados, en el periodo 2009 – 2011, Acción Social (Presidencia de la Republica) presentaba las siguientes cifras de desplazamiento forzado, para algunos de los municipios sobre el trazado de la Acuapista: Barbacoas: 3.772 personas, El Charco: 3.47, Olaya Herrera: 3.459 e Iscuandé: 1.723. (Boletín OCHA, agosto 2012). Sin embargo, la percepción de inseguridad ha venido decreciendo y los eventos violentos igualmente.

#### **7.5 6.1 CRONOLOGIA DE LA PRESENCIA DE GRUPOS ARMADOS**

**7.6** De acuerdo con el informe del Observatorio del Programa Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, (tomado de Nariño, una región diversa, pluriétnica y multicultural, mamacoca. Org), “la incursión de la guerrilla en Nariño se inicia en la década del 80, en los municipios del norte del departamento. Posteriormente, a partir de 1995 hace presencia el 29 Frente con operaciones en el occidente, sur y en la Costa Pacífica Nariñense, extendiéndose al valle del río Guaitara y a los municipios de El Rosario, Mallama, Olaya Herrera, Ricaurte, Samaniego, Sandoná, Tumaco y Mercaderes.”

**7.7** “La permanencia y accionar de los bloques de las FARC hasta la década de los 90 se asocia a la proliferación y bonanza de los cultivos de amapola en la Región Andina nariñense y las posibilidades de comunicación que a través de la Vertiente Andino-Amazónica establecen estos grupos armados con las áreas de cultivos ilícitos en el departamento del Putumayo.”

**7.8** “A partir del año 2000, se da el fortalecimiento y expansión de las FARC hacia la Llanura del Pacífico... Se suma a esto, la implementación del Plan Colombia en el Departamento de Putumayo (2001-2005) que ocasiona el desplazamiento de los cultivos de hoja de coca, las rutas de comercialización de la droga y por lo tanto de los actores armados al departamento de Nariño.”

- 7.9 “El ELN hace su aparición en Nariño también en la década de los 80, a través del Frente Comuneros del Sur. Sus acciones se hacen evidentes en el control que ejercen en la carretera al mar, mediante constantes bloqueos de la vía.”**
- 7.10 “Igualmente a partir del año 2000 hacen su ingreso a la región las Autodefensas de Colombia (AUC), en los municipios del norte, desplegándose luego por todo el departamento.”**
- 7.11 “Entre el 2000 y 2003, como consecuencia de la reafirmación de la presencia de las FARC, el ingreso de las AUC y el consiguiente despliegue de fuerzas armadas del Estado se aumenta la confrontación armada y se agrava la crisis humanitaria y la afectación de la población civil; se da un significativo incremento de masacres, secuestros, asesinatos selectivos, minas antipersonas, desplazamientos masivos como formas de amenazar y atemorizar a comunidades enteras para someterlas a los intereses de los actores armados y ejercer control sobre sus territorios.”**
- 7.12 “Los registros hacia el 2009, dan cuenta en Nariño de la presencia e incremento de los distintos grupos armados: los Rastrojos, las Autodefensas Campesinas Nueva Generación, las Águilas Negras, el ELN, y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia.”**
- 7.13 “Debe tenerse en cuenta la contraofensiva del estado y los mecanismos para combatir la expansión de los cultivos ilícitos con recursos del Plan Colombia. Los datos muestran que durante el 2002 la fumigación se concentró altamente en los departamentos de Putumayo, Caquetá y Nariño con un 83,15% de las áreas asperjadas y en el 2003 fueron Guaviare, Nariño y Norte de Santander los departamentos donde se concentró un 92,73% de lo fumigado en todo el país.” (Tomado de Nariño, una región diversa, pluriétnica y multicultural, mamacoca. Org, 2011).**

## **8. CONSEJOS COMUNITARIOS EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO DE ACUAPISTA**

Las comunidades negras están organizadas territorialmente en Consejos Comunitarios<sup>4</sup> agremiados en tres organizaciones de segundo nivel. En ellas están representadas distintas subregiones del Pacífico Nariñense: ASOCOETNAR (Asociación de Consejos Comunitarios y Organizaciones Étnico territoriales en Nariño), COPDICONC (Consejo Mayor para el Desarrollo Integral de Comunidades Negras de la Cordillera Occidental de Nariño y Sur del Cauca) y RECOMPAS: (Corporación de Red de Consejos Comunitarios del Pacífico Sur).

A continuación se presenta una caracterización de cada una de ellas.

---

<sup>4</sup> Existen cuarenta y siete Consejos Comunitarios en el Pacífico Nariñense y otras formas tradicionales de organización de mujeres, jóvenes, por sectores o actividades productivas.

## **ASOCOETNAR**

Agrupación a los Consejos Comunitarios del Norte de Nariño y a las organizaciones étnico-territoriales de comunidades afrodescendientes de este sector. A esta organización pertenecen 33 Consejos Comunitarios de los municipios de Mosquera, Olaya Herrera, La Tola, El Charco, Santa Bárbara, Barbacoas, Roberto Payán y Magüí.

Entre sus funciones se destaca la interlocución organizativa, para discutir de manera conjunta con el gestor local del Programa y los funcionarios del Parque de Sanquianga los programas que allí se realicen. (Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, 2014).

## **COPDICONC**

Es una organización que cubre los municipios de Santa Bárbara y El Charco.

## **RECOMPAS**

Se creó en el año 2007; es una instancia de interlocución y deliberación política entre los Consejos Comunitarios, el Gobierno y Organizaciones No Gubernamentales. RECOMPAS, la componen los consejos comunitarios de la Nupa, Alto Mira y Frontera, Bajo Mira y Frontera, Unión Río Caunapi, Rescate las Varas, Unión del río Rosario, río Gualajo, Recuerdo Nuestros Ancestro río Mejicano, río Tablón Dulce, río Tablón Salado, Imbilpi del Carmen, río Chagui, Acapa y Veredas Unidas un Bien Común, de los municipios de Tumaco y Francisco Pizarro". (Corporación red de consejos comunitarios del pacífico sur, 2008. pg1).

La Junta Directiva de RECOMPAS está integrada por 15 personas que representan a cada uno de los Consejos Comunitarios. Los 3 ejes centrales de su trabajo se orientan a: i) fortalecimiento de la organización a través de capacitación de líderes; ii) la etno-educación y construcción de una propuesta etno-educativa presentada al Ministerio de Educación; iii) fortalecimiento de procesos productivos atendiendo a la vocación de pesca y agricultura de la población (Informe Nariño Red Prodepaz y Paz y Reconciliación, 2014)

En general, estas organizaciones se encargan de exigir y de velar por el cumplimiento de los derechos de las comunidades negras establecidos en la Constitución Nacional, la Ley 70 de 1993, decretos reglamentarios, acuerdos, convenios, pactos, tratados internacionales, normativas nacionales, departamentales y municipales, derechos humanos de todos los habitantes y colectivos de todos los consejos comunitarios, organizaciones y comunidades afro colombianas (Plan de Desarrollo Departamental 2012 - 2015 Republica de Colombia Gobernación de Nariño. San Juan de Pasto).

Los Consejos Comunitarios son escenarios de encuentro, de diálogos deliberativos para analizar y valorar los riesgos, problemáticas y elaborar colectivamente propuestas que incidan en la construcción de una política pública incluyente. (Plan Integral Único Municipio de Tumaco, 2010).

Como acciones importantes los Consejos Comunitarios señalan los siguientes:

- Diagnósticos Participativos con la Red de Consejos Comunitarios del Pacifico Sur RECOMPAS
- Diagnósticos Participativos con la Mesa Municipal de Organizaciones de población en situación de Desplazamiento.
- Diagnóstico Participativo Comunidad AWA – Resguardos de El Gran Rosario – Inda Sabaleta.
- Complementación del Diagnóstico a partir de tres espacios de discusión: (a) General de organizaciones, autoridades étnicas e Instituciones. (b) Específico de Consejos comunitarios asociados a RECOMPAS y específico con organizaciones de la zona Urbana. (c) Definición Plan de acción y Plan operativo en sus componentes: Prevención, Atención Integral y Fortalecimiento institucional y participación.

Por lo tanto, la trascendencia de estas organizaciones se centra en la defensa y cuidado de los problemas económicos, políticos y sociales en sus territorios<sup>5</sup>, tales como los que surgen alrededor de La economía legal de los cultivos extensivos de palma aceitera, la pesca; los procesos forestales; la agricultura a menor escala como el cacao y el turismo; la minería de oro (barequeo y aluvión), en su mayoría ilegal. (Plan de Desarrollo Departamental 2012 – 2015 Republica de Colombia Gobernación de Nariño. San Juan de Pasto).

El narcotráfico se comenzó a expandir a partir de la implementación del Plan Colombia hacia 1999 - 2000. Esta expansión exacerbó los riesgos de violencia para las comunidades, deterioro ambiental, presencia mayor de los grupos armados ilegales e incremento del conflicto armado, ocasionando consecuencias graves expresadas en la violación de los Derechos Humanos, ruptura del tejido social y redes de apoyo al interior de las comunidades, deteriorando drásticamente la convivencia pacífica y a la seguridad ciudadana.

Es en la región costera donde se presentan los más altos índices de homicidios y afectaciones a los derechos humanos. El Auto 005 de 2009 ha priorizado la costa de Nariño para la formulación de Planes de Protección a comunidades en riesgo de desplazamiento o desplazamiento forzado (Plan de Desarrollo Departamental 2012 - 2015 Republica de Colombia Gobernación de Nariño. San Juan de Pasto).

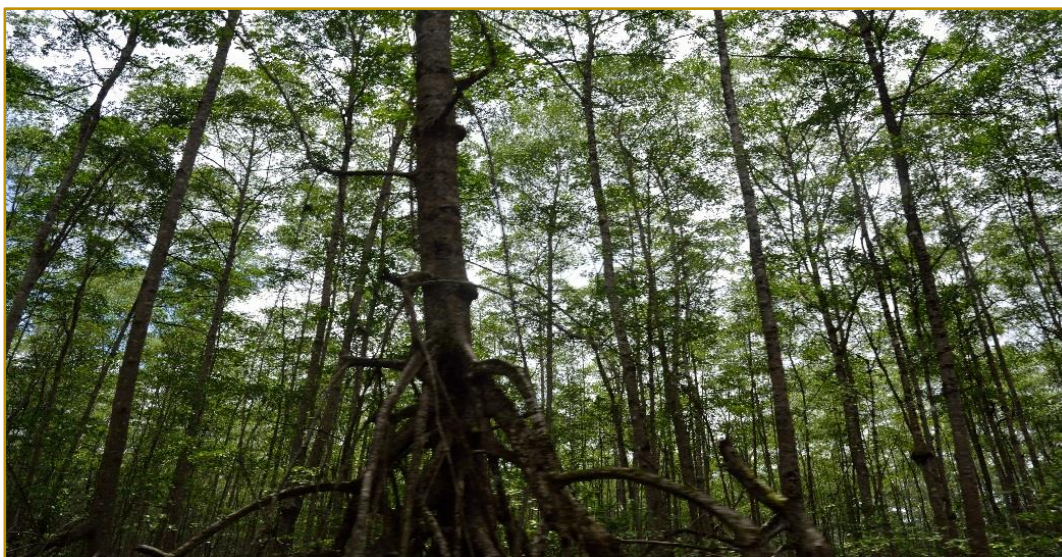
---

<sup>5</sup> De acuerdo al censo de 2005, los afrocolombianos en Nariño representan el 18% del total de la población departamental. Habitan mayoritariamente en los municipios de El Charco, Barbacoas, La Tola, Santa Bárbara de Iscuandé, Tumaco, Magüí Payán, Roberto Payán, Francisco Pizarro (Salahonda), Mosquera y Olaya Herrera (Bocas de Satinga) ((Plan de Desarrollo Departamental 2012 - 2015 Republica de Colombia Gobernación de Nariño. San Juan de Pasto).

Así, la acción de los Consejos Comunitarios en el Pacífico Sur es determinante para las discusiones y acciones relacionadas con el territorio, la economía y el desarrollo comunitario.

## 8.1

## 9. PUEBLOS INDÍGENAS QUE HABITAN EL CONTEXTO DEL PROYECTO DEL PROYECTO DE ACUAPISTA



### 9.1

### 9.2 Paisaje en reservas

### 9.3 CONTEXTO GENERAL

“En términos generales la población indígena está asentada en 38 municipios en el Departamento de Nariño. Estos territorios están ocupados por los pueblos: Pastos, AWA, Eperara Siapidara, Inga, Kofán, Quillasinga y Nasa. Mayoritariamente se ubica el pueblo Eperara Siapidara que constituye el 2.63% de la población total indígena, asentada en los municipios de El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Tumaco y Guapi”. (Plan de Desarrollo Departamental, Gobernación de Nariño 2012 – 2015, pg. 64).

Eperara Siapidara, significa Gente del Agua y la comunidad indígena está localizada en zonas que se han convertido en escenario del conflicto armado, “se presentan confrontaciones armadas y la existencia de cultivos de coca que han ocasionado transformaciones que trasgreden el entorno e inciden en el deterioro de las condiciones y de calidad de vida de quienes habitan este territorio, por lo que los Eperara Siapidara ven amenazada su propia existencia” Plan de Desarrollo Departamental, Gobernación de Nariño (2012 – 2015, pág. 65)

La gente del agua hace parte de las 34 etnias declaradas, en el auto de la Corte Constitucional 004 del 2009 como en riesgo de extinción cultural y física; de acuerdo a ello, los Eperara Siapidara, así como las demás etnias que comparten este riesgo, la Corte constitucional

ha ordenado al Estado colombiano la estructuración de plan de salvaguardas con participación activa de las propias comunidades. El objetivo es preservar su pervivencia implementando medidas afirmativas para posibilitar la recuperación de su ancestralidad, saberes propios, organización social y económica y protección de sus derechos colectivos en el marco de los derechos humanos.

Entre los indicadores de situaciones inconstitucionales contra la vida, la dignidad y la pervivencia que señala el Plan de Salvaguarda del Pueblo Eperera Siapidara (2012, pág. 257) “están en el marco del conflicto armado: el genocidio, el asesinato, enamoramiento bélico forzoso, violencias sexuales contra mujeres niñas y niños, las desapariciones, la tortura, confinamiento al interior del territorio, desigualdad y segregación de la mujer, entre otros. En el marco de los proyectos de desarrollo: la destrucción de la naturaleza por explotación indiscriminada; debilitamiento y desaparición de la seguridad alimentaria; ruptura y debilitamiento de referentes culturales; denegación de la identidad étnica por homogenización; intervenciones de explotación mineras inconsultas; invasión y expropiación de los territorios sagrados por parte de actores armados y foráneos como colonos; afectación de la calidad de vida en el territorio, empobrecimiento continuo; debilitamiento y desaparición de su prácticas de economía de subsistencia como la pesca, la caza, la recolección de frutos, cultivos; desnutrición en menores y adultos, pérdida de libertad para habitar el territorio de acuerdo a los usos y costumbres. En el contexto de la población desplazada: hacinamiento, pobreza y mendicidad, drogadicción, prostitución violencias sexuales”.

Dicho Plan (2012), considera una serie de estrategias de orden estructural y de procesos tales como: construcción de políticas de articulación reconocimiento y valoración de las diferencias culturales indígenas y la identidad local propia en la institucionalidad del Estado y los procesos de Planeación Nacional; fortalecimiento de sociocultural y económico en el marco de su autonomía; cosmovisión propia.

En la región de Satinga se encuentran indígenas Embera, palabra que significa “Gente del agua”; pertenecen al grupo de los Chocoes, habitan ecosistemas de selva tropical húmeda, como el Pacífico. El asentamiento disperso es causa de la dificultad para localizarlos en una sola área del país.

Durante el siglo pasado, en los años 80, “el pueblo Emberá inicia la demanda ante el Estado por el reconocimiento de sus territorios, lo cual requerirá de la construcción de las modernas organizaciones donde se asocian comunidades de diferentes zonas en procesos de tipo regional o departamental”. (Plan de Salvaguarda Embera, 2013).

Estas organizaciones se movilizan por el derecho al territorio y por la participación del Estado en los procesos educativos, productivos y de aseguramiento en salud. Es en el marco de esta movilización social en que se inicia la titulación de territorios bajo el modelo de resguardo y se asume el Cabildo como fórmula de gobierno.

#### 9.4 EL PLAN DE SALVAGUARDA DEL PUEBLO EMBERA

De acuerdo al Plan de salvaguarda del Pueblo Embera (2013) El estado del territorio y de la población indígena presenta tres situaciones para resolver: la primera, existen grupos de familias que históricamente han permanecido excluidas de un territorio propio colectivo; el segundo, los territorios constituidos como resguardos en cuyas áreas delimitadas tienen aún en su interior predios campesinos pues aún no se ha cumplido, por parte del Estado, la promesa de compra de estas propiedades para ser incorporadas a los resguardos. Esta situación es causa de conflicto entre indígenas y colonos; el tercero, las comunidades en resguardos que por crecimiento demográfico o porque al momento de la constitución de los mismos las áreas delimitadas no fueron suficientes y por tanto carecen de los mínimos requisitos para albergar a todas las familias.

“De los 199 resguardos constituidos en las diferentes áreas del país, 70 de ellos, presentan problemas de saneamiento. En estos 70 resguardos viven en una cifra aproximada 730 familias de colonos que tiene derechos sobre 32.450 hectáreas (Tabla 8)<sup>6</sup> El saneamiento de estas áreas es un compromiso que históricamente se ha venido aplazando y es el punto de partida para la acción de salvaguarda. En algunos resguardos es importante tener en cuenta que no se trata de un saneamiento simple y que la presencia de terceros en el territorio se inscribe en las dinámicas propias de la guerra y se relacionan con el despojo de las tierras”. (Plan de salvaguarda del Pueblo Embera 2013, p.54)

Respecto a la educación el Plan plantea las siguientes preguntas: “¿Existe una propuesta educativa indígena? ¿En las escuelas se desarrolla un proyecto educativo fundamentado en la práctica de la interculturalidad? ¿Existe una construcción curricular que ponga de manifiesto ese proyecto educativo?” (Plan de salvaguarda del Pueblo Embera 2013, p.71). Las respuestas se orientan al reconocimiento de: la inexistencia de textos en lengua propia que posibiliten la conservación de la memoria propia; ausencia de construcción de ejercicios por parte de los maestros que apunten a la consolidación de propuestas curriculares que fortalezcan los procesos organizativos culturales y políticos de las comunidades.

Teniendo en cuenta estas situaciones, el Plan de Salvaguarda apunta hacia un proyecto educativo propio, sin desconocer la importancia de garantizar la educación básica primaria en sus territorios igual que el acceso a la educación secundaria. En los casos que esto no sea posible, en las cabeceras municipales se deberá crear las condiciones socioeconómicas y culturales para que los jóvenes puedan acceder a la educación.

Los logros del proyecto educativo Embera formulados en el plan, se plantean a largo plazo pues se requiere un proceso de formación de los maestros Embera, la construcción o adecuación de planteles educativos en los territorios culturalmente adecuados. Sin embargo, consideran desde ya adelantar acciones en la institucionalidad actual tales como trabajar en torno

---

<sup>6</sup> La tabla 8 citada en el Plan identifica 9 departamentos que deben ser objeto de saneamiento entre ellos los Departamentos del Cauca y Nariño.

a prevención de la discriminación hacia los niños y jóvenes indígenas en las aulas escolares, y la búsqueda de garantías para acceso a la educación superior de los bachilleres, flexibilizando los requisitos para acceder a cupos y a becas a nivel departamental y nacional.

En cuanto al gobierno, el Plan (2013) reconoce la importancia de fortalecer el ejercicio de la autoridad en la dimensión de gobernabilidad, especialmente en el tema de la autonomía de la justicia propia, y la responsabilidad de las autoridades indígenas para plantear su posición de autonomía frente a los actores armados.

Además el Plan (2013) propone: La promoción de la autonomía e independencia de las organizaciones indígenas aplicando criterios de buen gobierno; el desarrollo de una cultura de la rendición de cuentas y auditorías internas; la capacitación en Derechos Humanos, DIH, Jurisdicción especial indígena, Constitución Política y legislación Indígena; el reconocimiento por parte del gobierno y la fuerza pública de la guardia indígena como autoridad dentro del territorio indígena, así como el Mejoramiento de la aplicación de justicia propia en el Pueblo Embera.

En cuanto al saneamiento básico, se reconocen en el Plan (2013) las graves problemáticas: agua potable, alcantarillado, acceso a la salud con calidad, cobertura y disponibilidad de recursos económicos para compra de medicamentos, además del desconocimiento e invisibilización de la medicina propia por parte del sistema de salud. De igual manera existe una falta de Servicios diferenciales; por ejemplo, no hay en los hospitales un traductor para mediar en la comunicación entre el personal de salud y los pacientes indígenas, haciendo más difícil la atención.

El Plan (2013) propone ante estas graves problemáticas varias acciones entre ellas las siguientes:

- Gestión para dotar a todas las comunidades de sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico.
- Concertación de la ruta para la atención integral en salud de la población de cada asentamiento.
- Realización periódica de brigadas de salud a los asentamientos.
- Acuerdos sobre responsabilidades de apoyo y seguimiento a la atención en salud indígena en cada cabecera municipal y a nivel departamental, y vinculación de personal indígena orientador y traductor en los principales centros de atención.
- Asignación del subsidio alimentario a todas las mujeres gestantes y todos los niños menores de 5 años.
- Diseño e implementación de un programa nacional de formación de promotores Emberá de la salud.



- Diseño, formulación y aplicación de un programa metodológico y de contenidos para apoyar la promoción, recuperación y/o fortalecimiento de las prácticas medicinales propias del pueblo Emberá.
- Realización de talleres de capacitación sobre el derecho a la salud de los pueblos indígenas y el régimen de seguridad social en salud indígena.
- Producción de materiales de capacitación y difusión sobre derecho a la salud de los pueblos indígenas y promoción, recuperación y/o fortalecimiento de las prácticas medicinales propias del pueblo Embera.
- Generación de procesos orientados a la soberanía alimentaria.
- Derechos humanos fundamentales y derecho internacional humanitario: atención integral a las múltiples violaciones a sus derechos humanos fundamentales, individuales y colectivos ocurridas en el contexto del conflicto armado (Plan de Salvaguarda Pueblo Embera Documento Unificado Planes Regionales, 2013).

### **9.5 COMUNIDADES INDÍGENAS ESPECÍFICAS EN LOS MUNICIPIOS UBICADOS EN LA RUTA DEL PROYECTO DE ACUAPISTA**

De manera específica en el contexto de la ACUAPISTA en el trayecto que conecta al municipio Francisco Pizarro con el municipio de Santa Bárbara - Iscuandé, tramo correspondiente a la fase I, se encuentran los siguientes resguardos por municipio, los cuales se enuncian en las siguientes tablas.

Tabla Ubicación de los resguardos según Departamento y Municipio

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RESGUARDO	ETNIA
NARIÑO	LA TOLA	SAN JUAN PAMPÓN	EPERARA SIAPIDARA
NARIÑO	OLAYA HERRERA	RIO SANQUIANGA	EMBERA
NARIÑO	OLAYA HERRERA	SANQUIANGUITA	EPERARA SAPIDARA
NARIÑO	OLAYA HERRERA	RIO SATINGA (BACAO)	EMBERA

Fuente: Dirección de Programas Estratégicos Armada Nacional DIMAR

## **10. ACTORES POSIBLES ALIADOS DEL PROYECTO ACUAPISTA**

### **ACTORES INSTITUCIONALES**

Se identifican a nivel nacional, departamental y municipal los actores de la siguiente manera:

- Nivel Nacional: Departamento de Planeación Nacional; Oficinas de Prevención y Atención de Desastres; Dirección General Marítima- DIMAR-
- Nivel Departamental: Gobernaciones del Cauca y Nariño; Oficinas de Gerencia Litoral Pacífico; Corporación Autónoma Regional del Cauca, Corporación Autónoma Regional de Nariño
- Nivel Municipal: Alcaldías de Tumaco y Guapi con sus correspondientes secretarías de Gobierno, Educación y Salud; Dirección General Marítima- DIMAR- con sede en Tumaco.

### **ACTORES COMUNITARIOS**

Consejos Comunitarios con sus respectivas asociaciones, Asociaciones de mujeres piangueras, Cabildos Indígenas, Juntas de Acción Comunal existentes en los municipios.

Se recomienda generar sinergias y trabajo en red interinstitucional e intersectorial y comunitario basado en principios colaborativos y participativos.

## **11. POLÍTICAS OPERACIONALES DEL BANCO MUNDIAL**

El Banco Mundial cuenta con dos políticas operacionales para los asuntos sociales. Estas se activan o no de acuerdo a lo identificado durante la etapa de preparación del proyecto y son consideradas como salvaguardas para las comunidades y en especial para los más vulnerables; así mismo, salvaguardan el éxito del proyecto al prevenir, evitar o mitigar situaciones que puedan afectar negativamente a las comunidades e individuos dentro del área del proyecto. A continuación se presentan muy sucintamente las dos políticas operacionales y se analiza la pertinencia o no de su activación.

Adicionalmente, y con importancia no menor, el Banco Mundial impulsa buenas prácticas encaminadas a la superación de la pobreza extrema y al fomento de la prosperidad compartida. Estas prácticas son transversales a los proyectos y no requieren de activación, siendo parte integral de todos ellos. Así, el proyecto deberá contemplar actividades que incrementen, motiven, permitan, la Participación Ciudadana, la Inclusión y Equidad Social, el enfoque de género, entre otras. Adicionalmente, se deberá diseñar un sistema de recepción, atención y resolución de Quejas y reclamos, durante la vida del proyecto.

### **11.1 SALVAGUARDA DE REASENTAMIENTO – OP 4.12**

La política surge de la experiencia del BM en la implementación de proyectos de desarrollo, donde existen evidencias de que si no se frena el reasentamiento involuntario, pueden ocasionarse problemas graves para la comunidad, ruptura de redes sociales y productivas, empobrecimiento, entre otros. La OP 4.12 pretende mitigar estos riesgos por medio de la adecuada planeación, desde que el proyecto se encuentra en preparación.

Los objetivos de la política son: *(i)* los reasentamientos involuntarios deben evitarse o reducirse al mínimo, para lo cual deben estudiarse todas las opciones viables de diseño del proyecto, *(ii)* cuando el reasentamiento resulte inevitable, las actividades de reasentamiento se deben concebir y ejecutar como programas de desarrollo sostenible, que proporcionen recursos de inversión suficientes para que las personas desplazadas por el proyecto puedan participar en los beneficios del mismo y, *(iii)* se debe ayudar a las personas desplazadas en sus esfuerzos por mejorar sus medios de subsistencia y sus niveles de vida, o al menos devolverles, en términos reales, los niveles que tenían antes de ser desplazados.

Ahora bien, la activación de esta política se analiza considerando las siguientes situaciones: *(i)* desplazamiento involuntario inducido o planteado por el proyecto, ocasionando la posible pérdida de la vivienda, especialmente a aquellos en condición de No Propietarios, *(ii)* pérdida de activos o pérdida de acceso a estos, *(iii)* pérdida de las fuentes de ingreso, sin importar si existe traslado o no, *(iv)* restricción involuntaria a terrenos o fuentes de subsistencia.

Para el proyecto ACUAPISTA, aún no se cuenta con diseños de las obras a realizar, como muelles y áreas de embarcación, entre otras. Sin embargo, considerando la amplia informalidad de los municipios en donde se harán obras y la escases de terrenos libres, además que deben utilizarse áreas que actualmente prestan el servicio (aunque deficientemente), existe la probabilidad de que una vez preparados los diseños se puedan identificar algunos predios afectados. Adicionalmente, puede suceder que se requiera a futuro algún predio para una alguna obra adicional relacionad con el proyecto.

Por lo anterior, se considera recomendable ACTIVAR PREVENTIVAMENTE la salvaguarda de reasentamientos (OP 4.12), y en consecuencia, elaborar un Marco de Política de Reasentamientos que permita a futuro, la preparación de Planes de Reasentamiento Involuntario (estándar o abreviados) una vez se cuente con diseños y se hayan identificado afectaciones a predios o terrenos en uno o varios de los municipios identificados.

### **11.2 SALVAGUARDA DE PUEBLOS INDÍGENAS – OP 4.10**

Inserta dentro de la misión del Banco Mundial en la reducción de la pobreza, y el logro de un desarrollo sostenible, busca asegurar que en aquellos proyectos del BM en donde se

afecten a Pueblos Indígenas, estos tengan la posibilidad de ser consultados y se cuente con el apoyo mayoritario para la implementación.

La primera actividad sugerida por la OP 4.10, es la identificación de los Pueblos Indígenas que puedan estar dentro del área de influencia del proyecto, considerando siempre su propia identificación, el apego colectivo a la tierra o al territorio, además de la existencia de una lengua e instituciones consuetudinarias.

Para el caso de la ACUAPISTA, se identifican en el área de influencia dos Pueblos Indígenas: los Embera y los Eperara Siapidara. Cada uno de ellos se localiza dentro de un resguardo, siendo los resguardos Embera: Rio Sanquianga y Rio Satinga y, los Eperara Siapidara: San Juan Pampón y Sanquianguita. Todos ellos con una muy pequeña población (al parecer inferior a 100 personas en total) y en estado de pobreza. Los cabildos Eperara Siapidaara en el departamento de Nariño, en el año 1995 fundaron la Asociación de Cabildos Indígenas Esperara de Nariño ACIESNA. La organización realiza acciones y procesos por la defensa de los derechos como pueblos; con la participación de las comunidades trabajan en torno a la problemática que los afecta.

Ahora bien, el proyecto ACUAPISTA solo efectúa obras en los cascos urbanos y no aunque no realiza ningún tipo de intervención física en las orillas de los Esteros (ruta natural de la ACUAPISTA), si pasa adyacente a los Territorios Indígenas (Resguardos) y los Territorios Afro (Consejos Comunitarios) antes presentados. Por lo anterior, se recomienda activar la Política de Pueblos Indígenas OP 4.12, considerando la necesidad de adelantar un programa de información y participación con estas comunidades, el cual debe diseñarse con enfoque diferencial.

### **11.3 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO**

Concordante con las Políticas Operacionales del Banco mundial y las buenas practicas, el proyecto preparara y ejecutara los siguientes documentos:

- Evaluación Social, áreas de influencia.
- Marco de Política de Reasentamiento.
- Plan de Información, comunicación y Participación para comunidades y Grupos Étnicos (Afro e Indígenas). Proyectos diferenciados.

## 12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El correlato entre la información de los estudios técnicos y la percepción de los funcionarios de la administración municipal y demás actores sociales, como líderes de los consejos comunitarios, asociación de lancheros, mujeres piangueras, funcionarios de la DIMAR, directivas de la Cámara de Comercio de Tumaco, todos ellos entrevistados durante la visita de campo se pueden enunciar las siguientes conclusiones:

- El proyecto de la ACUAPISTA permitirá la integración regional y la conexión entre el Pacífico Sur y el Pacífico Norte, es considerado por todos los actores institucionales y comunitarios como un proyecto estratégico, que es bienvenido y se está a la espera de su materialización desde hace más de una década.
- Los funcionarios y Líderes conciben este proyecto como una gran oportunidad para generar condiciones de comunicación fluvial que permitirán el mejoramiento económico de la región, ampliar el acceso a la educación de niños y jóvenes de las áreas rurales.
- El estado actual de la navegabilidad por los esteros es ineficiente; la operación presenta riesgo tanto para los pasajeros como para la carga relacionada con piratería, robos, siniestros por falta de señalización adecuada de las rutas de navegabilidad.
- Una de los mayores impactos de esta navegabilidad ineficiente recae sobre la salud de los pobladores aumentando el riesgo de mortalidad de las personas de las áreas rurales que requieren de la atención oportuna y rápida especializada ofrecida solo en instituciones de más alto nivel médico ubicadas en los centros urbanos.
- La asociación de lancheros manifiestan gran preocupación ante la informalidad e irregularidades de lancheros no certificados ni capacitados en el oficio; de igual manera señalan adecuaciones de embarcaciones técnicamente incorrectas como es el caso de adaptaciones de motores cuyo peso sobrepasa la capacidad de la embarcación. Señalan las malas condiciones de infraestructura de los muelles que impide un seguro embarque y desembarque tanto de las personas como de la carga.
- La DIMAR reconoce que la informalidad de los lancheros es un obstáculo para que estos denuncien ante las autoridades las situaciones en las cuales son víctimas de robo y piratería, generándose así impunidad frente a estos delitos. También manifiestan el transporte de combustibles como gasolina sin medidas de seguridad poniendo en riesgo a la tripulación y pasajeros.
- Las mujeres piangueras expresan que en muchas ocasiones, la falta de señalización de la ruta, la imprudencia y falta de pericia de algunos lancheros, provocan accidentes a las

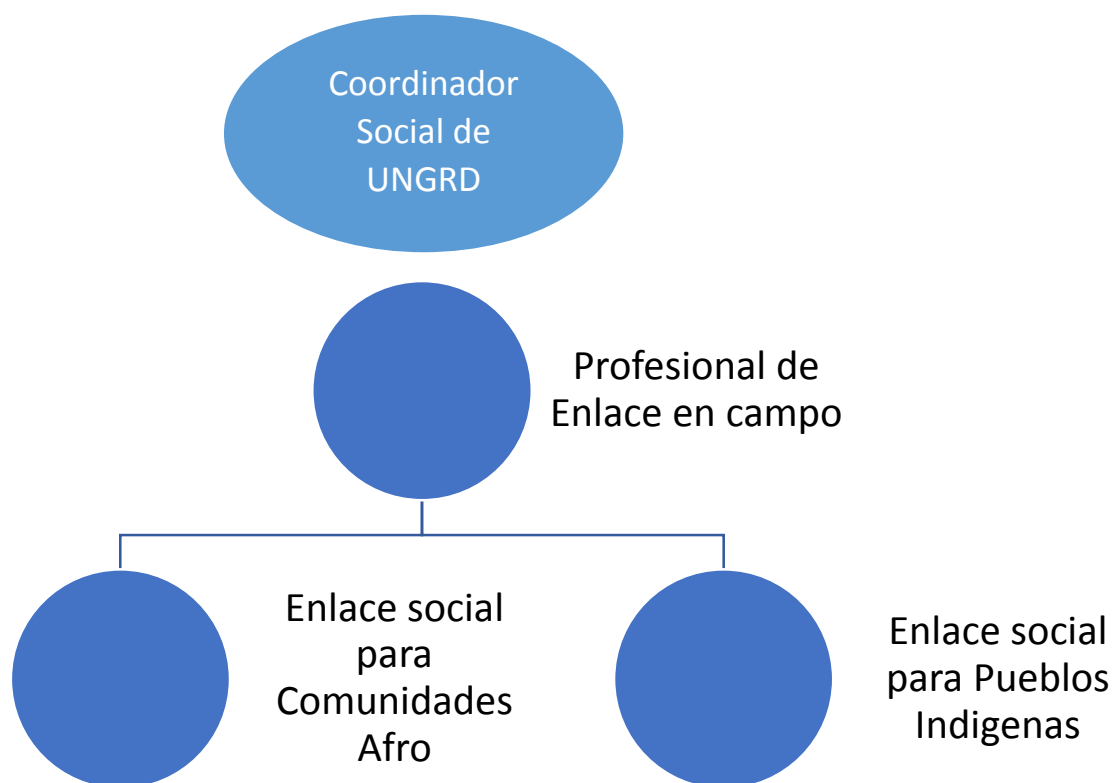
embarcaciones de pobladores cuando realizan el oficio de la pesca de bajura. Es importante señalar que las mujeres piangueras identifican que la ACUAPISTA es una obra para el bienestar de las comunidades y que en este sentido este bienestar deberá concretarse en el mejoramiento de las condiciones de salud de las piangueras y piangueros que habitan en las inmediaciones de esteros navegables de la ACUAPISTA pues realizan la pesca de bajura sin medidas de prevención frente a los riesgos del oficio.

- Si bien es cierto el proyecto, como se puede observar traerá beneficios a las comunidades afro e indígenas y población en general es necesario que no solo se garantice el desarrollo de las obras técnicas; su real éxito dependerá de un abordaje integral que atienda la superación de las dificultades e ineficiencias hoy presentadas tales como la informalidad, la falta de capacitación de los lancheros, la señalización, la falta de conciencia en torno al respeto y cuidado de las áreas de pesca de bajura. Es necesario generar procesos de educación que contengan contenidos pedagógicos referidos a:
  - Estrategias de cuidado ecológico de los manglares que pueden acentuar sus niveles de contaminación al aumentar las dinámicas antrópicas con el incremento de la navegabilidad.
  - Apropiación, cuidado y sostenibilidad de las obras como bien público.
  - Manejo de normas de seguridad atinentes a las características de este tipo de navegación.
  - De manera especial se recomienda un trabajo sistemático, participativo y coherente con las comunidades indígenas para no acentuar el proceso de aculturación al incrementarse las dinámicas de navegación y con ellas la introducción de prácticas culturales foráneas que pueden debilitar su cosmovisión, sus saberes propios su autonomía aumentando así su dependencia de la cultura occidental.
  - Respecto a los grupos Étnicos (Consejos Comunitarios y Autoridades Indígenas) es importante su participación en el diseño de estos procesos educativos y de las estrategias de apropiación cuidado y sostenibilidad de las obras atendiendo a sus propias expresiones culturales.

### **13. EQUIPO EJECUTOR, CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO (PICP)**

Para la ejecución del PICP para comunidades y grupos étnicos, se plantea el siguiente organigrama básico de trabajo. Sin embargo, el equipo podrá adicionar el personal que considere necesario, siendo el que a continuación se presenta, el “personal clave”.

La ejecución del PICP estará bajo la responsabilidad de la Unidad ejecutora, UNGRD, quien tendrá a su cargo los profesionales y personal requerido y se encargara de todos los costos relacionados con esta ejecución del PICP. En algunos programas, será deseable la articulación con los municipios para generar sinergias y racionalizar costos. De todas formas, será la UNGRD quien se responsabilice por la implementación del PICP y todos y cada uno de sus programas.



### 13.1 PERFILES PROFESIONALES SUGERIDOS

**COORDINADOR GENERAL.** Profesional en Ciencias Sociales, con experiencia general mínima de 5 años. Experiencia específica de trabajo en el Litoral Pacífico de 2 años, preferiblemente con alguna experiencia en proyectos de infraestructura. Deseable estudios de Post – Grado. Deberá garantizar conocimiento específico y práctico de la cultura Afro Colombiana.

**PROFESIONAL DE ENLACE EN CAMPO.** Profesional en Ciencias Sociales, con experiencia general mínima de 3 años. Experiencia específica de trabajo en el Litoral Pacífico de 1 año, preferiblemente con alguna experiencia en proyectos de infraestructura. Deberá garantizar conocimiento práctico de la cultura Afro Colombiana. Deberá radicarse tiempo completo en Tumaco o Guapi.

ENLACES SOCIALES PARA AFROS E INDÍGENAS. Profesionalmente estos auxiliares de campo tendrán los perfiles que el ejecutor considere necesario. Sin embargo, es altamente recomendable que en los dos casos sean personas pertenecientes al grupo étnico determinado.

### 13.2 CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO

Excepto el Asesor Técnico, todos los profesionales serán de tiempo completo y radicación en el área del proyecto, excepto el Coordinador General que deberá articular y apoyar. El plazo estimado es de cuatro años, iniciando antes de las obras y concluyendo durante el inicio de la operación.

Personal	Valor Mes	Plazo en meses	Total
Coordinador General	7.500.000	48	360.000.000
Profesional enlace en campo	5.000.000	48	240.000.000
Auxiliar Afro	1.500.000	48	72.000.000
Auxiliar Indígena	1.500.000	48	72.000.000
<b>TOTAL PERSONAL</b>			<b>744.000.000</b>

Logística + transporte coordinador (10%)	74.4.000.000
AIU (20%)	148.800.000
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>967.200.000</b>



## 14. APÉNDICE

### Normatividad Jurídica Respecto a los Consejos Comunitarios.

#### Marco Internacional y Nacional

- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales: consagra el derecho de las comunidades étnicas y tribales de participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente. Determina en su artículo 1 que su normatividad aplica:

(a) a los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial;

(b) a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

“La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio.

La utilización del término *pueblos* en este Convenio no deberá interpretarse en el sentido de que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el derecho internacional”.( Manual para los mandantes tripartitos de la OIT. Comprender el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 pg. 32 – 33)

En la sentencia C-169 DE 2001 la Corte Constitucional colombiana fundamentada en el anterior artículo reconoce a las comunidades afro como sujetos colectivos de derecho cuando afirma: “De la definición legal que consagra el artículo 2-5 la Ley 70 de 1993 se desprende que las comunidades negras cumplen con esta doble condición y por ende se ubican bajo el convenio normativo mencionado OIT 169”.

La sentencia T-955 de 2003 de la Corte Constitucional reafirma lo anterior al plantear: “...en especial el convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales aprobado por la ley 121 de 1991 en cuanto a sus disposiciones permiten reivindicar con claridad el derecho de las comunidades negras a ser tenidas como “pueblos atendiendo a las condiciones sociales, culturales y económicas que las distinguen en otros sectores de la colectividad nacional, aunado a que se rigen por sus costumbres y tradiciones y cuentan con su legislación propia,- artículo 1, numeral a”

Ley 70 de 1993: “(...) tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana”

La Ley 70 se convirtió en el marco normativo apropiado para el reconocimiento de los derechos ancestrales de las comunidades afrodescendientes en Colombia. el Proceso de Comunidades Negras en Colombia, ha logrado más de cinco millones de hectáreas de forma colectiva (Proceso de Comunidades Negras, 2004, p 262). El marco normativo de esta Ley contiene algunos elementos más que se deben tener en cuenta en la definición del derecho al territorio de las comunidades afrodescendientes en Colombia: (a) Propiedad colectiva sobre las áreas tradicionalmente ocupadas por las comunidades negras (Artículo 4). (b) Función social y ecológica de la propiedad colectiva (Artículo 6). (c) Garantía de un proceso educativo autónomo, de acuerdo a las aspiraciones etnoculturales de la comunidad (Artículo 32) (Coronado, 2006, p. 66)

“El derecho al territorio ha tenido una evolución significativa desde 1991. El otorgamiento de la categoría de derecho fundamental a una demanda de grupos étnicos, por medio de la consagración de diferentes artículos que lo definen, se puede considerar uno de los grandes logros para el reconocimiento de las minorías étnicas en Colombia” (Coronado, 2006, p. 60). En resumen se presentan las siguientes disposiciones que definen el contenido del derecho fundamental al territorio de las comunidades negras:

- Protección de lenguas y dialectos de grupos étnicos (Artículo 10).
- Imprescriptibilidad, inembargabilidad e inalienabilidad de los territorios colectivos de las comunidades étnicas (Artículo 329).
- Derecho de consulta previa para la explotación de recursos naturales sobre los territorios colectivos (Artículo 329).
- Autonomía de las formas de gobierno, planeación y organización social (Artículo 330 de la constitución Nacional).

DECRETO 1745 DE 1995: reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993, definiendo procedimientos para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las Tierras de las Comunidades Negras. En este decreto se expresan una serie de considerandos de las cuales se retoman aquí algunos de ellas que fundamentan la conformación y existencia de los Consejos Comunitarios como formas organizativas legítimas de la población afrocolombiana:

“Que es deber del Estado reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, para lo cual debe propender por el reconocimiento, protección y desarrollo autónomo de las culturas y de las personas que la conforman;

Que el inciso segundo del artículo 13 de la Constitución Nacional establece que el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados;

Que de conformidad con la Ley 70 de 1993 y en cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad, se reconoce a las Comunidades Negras el derecho a la propiedad colectiva de las tierras baldías que han venido ocupando en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, y en otras zonas del país, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 1° de esa ley;

Que de conformidad con el artículo 5° de la Ley 70 de 1993, para recibir en propiedad colectiva las tierras titulables, cada comunidad deber formar un Consejo Comunitario, de acuerdo con los requisitos que reglamente el Gobierno Nacional;

Que uno de los fines esenciales del Estado es facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, como lo disponen el artículo 2° de la Constitución Política, la Ley 21 de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 70 de 1993: La reglamentación de la presente ley se hará teniendo en cuenta las recomendaciones de las comunidades beneficiarias de ella a través de la Comisión Consultiva a que se refiere la presente ley" (Decreto 1745 DE 1995)

Artículo 5 Ley 70: “...son funciones de los Consejos Comunitarios: delimitar y asignar áreas al interior de las tierras adjudicadas; velar por la conservación y protección de los derechos de la propiedad colectiva, la preservación de la identidad cultural, el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales; escoger al representante legal de la respectiva comunidad en cuanto persona jurídica, y hacer de amigables componedores en los conflictos internos factibles de conciliación”.

### **Decreto 1745 de 1995 capítulo ii: de los consejos comunitarios:**

Artículo 3°. “Definición. Una comunidad negra podrá constituirse en Consejo Comunitario, que como persona jurídica ejerce la máxima autoridad de administración interna dentro de las Tierras de las Comunidades Negras, de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales que lo rigen y los demás que le asigne el sistema de derecho propio de cada comunidad”.

En los términos del numeral 5°, artículo 2° de la Ley 70 de 1993, se define Comunidad Negra como “el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación

campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.

Al Consejo Comunitario lo integran la Asamblea General y la Junta del Consejo Comunitario”.

Artículo 4°. “La Asamblea General. Para los efectos del presente Decreto, la Asamblea General es la máxima autoridad del Consejo Comunitario y estará conformada por las personas reconocidas por éste, de acuerdo con su sistema de derecho propio y registradas en el censo interno.

La Asamblea se reunirá ordinariamente cada año para la toma de decisiones, para el seguimiento y evaluación de las labores de la Junta del Consejo Comunitario y para tratar temas de interés general y, extraordinariamente, cuando vaya a solicitar el título colectivo o cuando lo estime conveniente.

La Asamblea en la cual se elija la primera Junta del Consejo Comunitario, será convocada por las organizaciones comunitarias existentes reconocidas por la comunidad. En adelante, convoca la Junta del Consejo Comunitario, si ésta no lo hiciera oportunamente, lo hará la tercera parte de los miembros de la Asamblea General de acuerdo con el sistema de derecho propio de la misma. Las convocatorias deberán hacerse con un mínimo de treinta (30) días de anticipación.

La toma de decisiones en la Asamblea General del Consejo Comunitario se hará, preferiblemente, por consenso. De no lograrse éste, se procederá a decidir por la mayoría de los asistentes”.

La población afrocolombiana se reconoce como sujeto colectivo de derechos, en la Constitución Política del 1991 que enfatizó en sus derechos especiales: “unos derechos de participación, con la creación de una circunscripción especial para que las comunidades negras elijan un representante en el Congreso de la República. El otro tipo de derechos son los territoriales, derivados del artículo 55 transitorio de la Constitución Política” (Coronado, 2006, p. 49). Posteriormente tuvo su desarrollo normativo con la Ley 70 de 1993 y reglamentada por el Decreto 1122 de 1998.

Estos derechos especiales corresponden a la política de acción afirmativa que el Estado colombiano ha considerado para desarrollar el “principio de igualdad, frente a los sujetos que se han encontrado en situaciones especiales de discriminación y que ha limitado el acceso de estos sujetos a las oportunidades de desarrollo económico, social y cultural<sup>7</sup>” (Coronado, 2006, p. 49).

---

<sup>7</sup> La Constitución Política de 1991, en su artículo transitorio 55 generó las condiciones para la expedición de la Ley 70 de 1993 que establece entre otros, mecanismos de protección de la identidad cultural, de los derechos de comunidades étnicas y de fomento para su desarrollo económico y social. De igual manera se han promulgado numerosos decretos reglamentarios, y elaborado directivas presidenciales y documentos de política orientados a favorecer a la población negra o afrocolombiana, que propenden por la participación de estas comunidades en los espacios de planificación, discusión y decisión de las políticas del país y en los procedimientos de reglamentación para el reconocimiento de la propiedad colectiva (Documento CONPES 3310, 2004).

## Consulta Previa con indígenas

“La Consulta Previa es el derecho fundamental que tienen los pueblos indígenas y los demás grupos étnicos<sup>8</sup> cuando se toman medidas (legislativas y administrativas) o cuando se vayan a realizar proyectos, obras o actividades dentro de sus territorios, buscando de esta manera proteger su integridad cultural, social y económica y garantizar el derecho a la participación” (¿Qué es la Consulta Previa? Universidad del Rosario, pg. 13). Se trata de un diálogo intercultural orientado a garantizar la participación real, oportuna, y efectiva de los grupos étnicos en la toma de decisiones de proyectos, obras o actividades que los afecten, con el fin de proteger su integridad étnica y cultural (Dirección de Consulta Previa. Diciembre 10 de 2013).

La Constitución nacional determina como características de la Consulta Previa que: “es un derecho fundamental, es una obligación del Estado, es un derecho y deber de los grupos étnicos y es un proceso” (Dirección de Consulta Previa. Diciembre 10 de 2013).

“Debe estar orientada por los siguientes principios: Buena fe, Legitimidad, Transparencia, Participación, Representatividad, Entendimiento intercultural y bilingüismo y, Oportuna. La Consulta debe ser:

- Libre: sin interferencias, presiones, consentes.
- Previa: debe ser anterior a la adopción y aplicación de la medida legal o administrativa nacional y a la ejecución del proyecto, obra o actividad.
- Informada: se debe de dar a conocer el objeto de la ley, decreto o del proyecto obra o actividad (Dirección de Consulta Previa. Diciembre 10 de 2013).
- Los actores de la Consulta Previa son: (a) los Grupos Étnicos. (b) Empresa, persona o entidad interesada en desarrollar el Proyecto, Obra o Actividad. Debe ser coordinada por: (a) Dirección de Consulta Previa (MI). (b) Autoridades Ambientales: ANLA o CAR (Con licenciamiento). Se puede contar a manera de invitados con: (a) Entes de Control del Estado (Procuraduría, Defensoría y Personería Municipal). (b) Autoridades de los municipios y departamentos (oficinas de asuntos indígenas y negras) (Fuente: Dirección de Consulta Previa. Diciembre 10 de 2013).

La metodología de la Consulta Previa se concibe como una oportunidad para la construcción conjunta y generar confianza; lo cual se logra mediante un taller de identificación de impactos, análisis y concertación de medidas de manejo. A manera de actividades puntuales de esta parte del proceso se estipula:

---

<sup>8</sup> Estos pueblos pueden entenderse como tribales de acuerdo al concepto incorporado en el Convenio 169 de la OIT Comentario publicado en: Derecho justo. Centro de estudios jurídicos. CONSULTA PREVIA EN COLOMBIA, 10 Preguntas sobre Consulta Previa Juan Carlos Lancharos Gámez y Carolina Burgos.

- Recorridos para identificar los impactos con base en sus usos y costumbres.
- Conformación de grupos focales.
- Identificación de impactos por las comunidades.
- Análisis e identificación de impactos y concertación de medidas de manejo comunidad, ejecutor del proyecto o Actividad y DCP.
- Socialización y retroalimentación interna de las Comunidades de los resultados obtenidos en las reuniones de consulta previa (Dirección de Consulta Previa. Diciembre 10 de 2013).

Se deben lograr preacuerdos que puntualicen y que clarifiquen las medidas de manejo a partir de los impactos identificados y se deben definir de manera preliminar los posibles acuerdos y compromisos. Luego sigue la parte de protocolización:

- Se formalizan los acuerdos y se establece la Responsabilidad de cada una de las partes.
- Conformación del comité de seguimiento.
- Proyecto obra o actividad sin licenciamiento protocoliza la dirección de consulta previa.
- Proyecto obra o actividad con Licenciamiento protocoliza la autoridad Ambiental CARs o ANLA” (Dirección de Consulta Previa. Diciembre 10 de 2013).

“Se continúa con la Oficialización de Acuerdos y el seguimiento de acuerdos que incluye la verificación de los acuerdos y el avance y evaluación del cumplimiento de los compromisos de las partes adquiridos en el marco del proceso de consulta previa. Para el cierre de la Consulta Previa se considera: (a) Último seguimiento al cumplimiento de acuerdos. (b) verificación cumplimiento 100% de los acuerdos. (c) Acta de cierre del proceso de consulta” (Dirección de Consulta Previa. Diciembre 10 de 2013).

Teniendo en cuenta “el derecho que tienen los pueblos de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, en el derecho de dichos pueblos de participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente (Artículo 7 Convenio 169 de la OIT” (¿Qué es la Consulta Previa? Universidad del Rosario pg. 13). En complemento la Sentencia SU-039 de 1997 sostiene en cuanto a los Derechos Fundamentales de Comunidad Indígena que:

“La Corte había considerado que la comunidad indígena ha dejado de ser una realidad fáctica y legal para ser sujeto de derechos fundamentales; es decir, que éstos no sólo se predicen de sus miembros individualmente considerados, sino de la comunidad misma que aparece dotada

de singularidad propia, la que justamente es el presupuesto del reconocimiento expreso que la Constitución hace "a la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana".

La misma sentencia afirma que: "La explotación de los recursos naturales en los territorios indígenas debe hacerse compatible con la protección que el Estado debe dispensar a la integridad social, cultural y económica de las comunidades indígenas, integridad que configura un derecho fundamental para la comunidad por estar ligada a su subsistencia como grupo humano y como cultura. Para asegurar dicha subsistencia se ha previsto, cuando se trate de realizar la explotación de recursos naturales en territorios indígenas, la participación de la comunidad en las decisiones que se adopten para autorizar dicha explotación. De este modo, el derecho fundamental de la comunidad a preservar la integridad se garantiza y efectiviza a través del ejercicio de otro derecho que también tiene el carácter de fundamental, como es el derecho de participación de la comunidad en la adopción de las referidas decisiones. La participación de las comunidades indígenas en las decisiones que pueden afectarlas en relación con la explotación de los recursos naturales ofrece como particularidad el hecho de que la referida participación, a través del mecanismo de la consulta, adquiere la connotación de derecho fundamental, pues se erige en un instrumento que es básico para preservar la integridad étnica, social, económica y cultural de las comunidades de indígenas y para asegurar, por ende, su subsistencia como grupo social. De este modo la participación no se reduce meramente a una intervención en la actuación administrativa dirigida a asegurar el derecho de defensa de quienes van a resultar afectados con la autorización de la licencia ambiental, sino que tiene una significación mayor por los altos intereses que ella busca tutelar, como son los atinentes a la definición del destino y la seguridad de la subsistencia de las referidas comunidades" (Sentencia SU-039 de 1997).

La consulta debe responder al principio de buena fe y debe ser realizada antes de la toma de la decisión respecto a la adopción de medidas administrativas, legislativas o a la decisión sobre proyectos que puedan afectarles, mediante proceso de carácter público, especial y obligatorio en el que se garantiza el debido proceso (principio de oportunidad, comunicación intercultural y bilingüismo). Se hace de manera previa. Durante todo el proceso garantizará el acceso a la información, la cual debe ser dada de manera clara, veraz y, sobre todo, oportuna (¿Qué es la Consulta Previa? Universidad del Rosario).

### **Normas Concordantes**

Las Normas Concordantes establecidas en la Constitución Política colombiana de 1991 son:

- Ley 70 de 1993 Ley de Comunidades Negras.
- Ley 99 de 1993 Artículo 76°.- La explotación de los recursos naturales deberá hacerse sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas y de las negras tradicionales de acuerdo con la Ley 70 de 1993 y el artículo 330 de la

Constitución Nacional y las decisiones sobre la materia se tomarán, previa consulta a los representantes de tales comunidades.

- Decreto 1320 de 1998, “Por la cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades Indígenas y negras para la explotación de recursos naturales dentro de su territorio”.
- Directiva Presidencial 1 de 2010 «reseña los mecanismos para la aplicación de la Ley 21 de 1991, señala las acciones que requieren la garantía del derecho a la Consulta Previa y establece los mecanismos mediante los cuales procede el proceso de Consulta Previa».
- Decreto 2820 de 2010 Por el cual se reglamenta las licencias ambientales.
- Decreto 2893 de 2011 Estructura del Ministerio del Interior. Coordinar la realización de los procesos de Consulta Previa.
- Directiva Presidencial 10 de 2013. (Dirección de Consulta Previa. Diciembre 10 de 2013).

### **Derechos de los pueblos indígenas**

La Sentencia T-382/06 define el Derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa-Desarrollo normativo y jurisprudencial:

“Para los efectos del presente asunto, el derecho de consulta previa tiene carácter fundamental y debe aplicarse, conforme a los usos y costumbres de cada etnia, no solo a los trámites administrativos, sino también al procedimiento legislativo. No obstante lo anterior, es necesario precisar, dada la trascendencia que la discusión parlamentaria tiene en nuestro sistema jurídico, que los términos bajo los cuales éste se hace efectivo, obedecen a las condiciones propias de cada país, definidas por el constituyente o el legislativo. Conforme al contexto, fácilmente se deduce que el derecho fundamental de consulta previa tiene asidero dentro del trámite legislativo. Sin embargo, la influencia que el derecho pudiera ejercer sobre tal potestad está condicionada a los instrumentos que haya fijado la Constitución o la ley para intervenir en las iniciativas parlamentarias, siempre que éstos permitan cumplir con el objeto esencial de la consulta previa. Al respecto la jurisprudencia constitucional ha precisado que el gobierno puede echar mano de, por ejemplo, talleres preparatorios que tengan por objeto forjar el consentimiento completo, libre, previo e informado de las comunidades indígenas afectadas, a partir de los cuales se procure y gestione, de buena fe, un consenso real y lo más universal posible alrededor de la medida legislativa” (Sentencia T-382/06).

Según esta Sentencia T-382/06 “el derecho<sup>9</sup> de consulta previa de las comunidades indígenas ha precisado que éste tiene carácter de fundamental y hace parte del bloque de

---

<sup>9</sup> Consignado en el parágrafo del artículo 330 de la Constitución y en el Convenio OIT 169 de 1989, aprobado por Colombia mediante Ley 21 de 1991 (Sentencia T-382/06).



constitucionalidad conforme a los artículos 93 y 94 de la Constitución. En la Sentencia SU-383 de 2003 se reitera lo siguiente:

“Resulta de especial importancia para el asunto en estudio, además, reiterar que el Convenio 169 de la OIT , y concretamente el derecho de los pueblos indígenas y tribales a la consulta previa conforma con la Carta Política bloque de constitucionalidad, en virtud de lo dispuesto por los artículos 93 y 94 del ordenamiento constitucional, no sólo porque el instrumento que la contiene proviene de la Organización Internacional del Trabajo y estipula los derechos labores de dichos pueblos -artículo 53 C.P.- sino i) en virtud de que la participación de las comunidades indígenas en las decisiones que se adopten respecto de la explotación de recursos naturales en sus territorios, prevista en el artículo 330 de la Carta, no puede ser entendida como la negación del derecho de éstos pueblos a ser consultados en otros aspectos inherentes a su subsistencia como comunidades reconocibles –artículo 94 C.P.-, ii) dado que el Convenio en cita es el instrumento de mayor reconocimiento contra las discriminaciones que sufren los pueblos indígenas y tribales, iii) debido a que el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados previamente sobre las decisiones administrativas y legislativas que los afecten directamente es la medida de acción positiva que la comunidad internacional prohíja y recomienda para combatir los orígenes, las causas, las formas y las manifestaciones contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas de intolerancia conexas que afecta a los pueblos indígenas y tribales –Declaración y Programa de Acción de Durban- y iv) debido a que el artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dispone que no se negará a las minorías étnicas el derecho a su identidad”.

De igual manera la Sentencia T-382/06 en que el cumplimiento de la consulta previa corresponde a “Asuntos que no pueden suspenderse ni aún en situaciones excepcionales, i) por estar ligado a la existencia de Colombia como Estado social de derecho, en cuanto representa la protección misma de la nacionalidad colombiana –artículos 1° y 7° C.P.-, ii) en razón de que el derecho a la integridad física y moral integra el “núcleo duro” de los derechos humanos, y iii) dado que la protección contra el etnocidio constituye un mandato imperativo del derecho internacional de los derechos humanos” (Sentencia T-382/06).

## 14. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Administración municipal Mosquera “por Mosquera con amor” plan de desarrollo 2012-2015. Disponible en: <http://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0ahUKEwjPCmoe7KAhWGWx4KHbnvApEQFggaMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.mosquera-narino.gov.co%2>
- Alcaldía de Francisco Pizarro - Nariño. Disponible en: [http://www.franciscopizarro-narino.gov.co/informacion\\_general.shtml](http://www.franciscopizarro-narino.gov.co/informacion_general.shtml)
- Alcaldía de El Charco - Nariño [http://www.elcharco-narino.gov.co/informacion\\_general.shtml](http://www.elcharco-narino.gov.co/informacion_general.shtml)
- Alcaldía de Mosquera - Nariño <http://www.mosquera-narino.gov.co/index.shtml>
- Alcaldía de Olaya Herrera – Nariño. Disponible en: [http://www.olayaherrera-narino.gov.co/informacion\\_general.shtml](http://www.olayaherrera-narino.gov.co/informacion_general.shtml)
- Alcaldía de Santa Bárbara, [http://www.santabarbaranarino.gov.co/informacion\\_general.shtml](http://www.santabarbaranarino.gov.co/informacion_general.shtml)
- César Rodríguez Garavito, Meghan Morris (dirs.) Natalia Orduz Salinas y Paula Buriticá. (2010). La consulta previa a pueblos indígenas. Los estándares del derecho internacional. Bogotá: Universidad de los Andes. Disponible en: [http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/89983/La\\_consulta\\_previa\\_a\\_pueblos\\_indigenas.pdf](http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/89983/La_consulta_previa_a_pueblos_indigenas.pdf)
- Constitución Colombiana, 1991. <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-11/capitulo-3>
- Consulta Previa en Colombia. Derecho Justo. Centro de Estudios Jurídicos. Disponible en: [http://www.derechojusto.org/administrador/documentacion/53e800cd820b0\\_Consulta%20Previa%20en%20Colombia%20-%202010%20preguntas%20y%20respuestas.pdf](http://www.derechojusto.org/administrador/documentacion/53e800cd820b0_Consulta%20Previa%20en%20Colombia%20-%202010%20preguntas%20y%20respuestas.pdf)
- Coronado Delgado, Sergio Andrés. (2006). El territorio: derecho fundamental I territorio: derecho de las comunidades afrodescendientes en Colombia. Controversia no. 187. Bogotá: CR, ENS, IPC, FNC, CINEP. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Colombia/cinep/20100920091337/art03territorioControversia187.pdf>
- Dirección de Consulta Previa. Diciembre 10 de 2013. Ministerio del Interior. República de Colombia. Disponible en: [http://www.upme.gov.co/Memorias%20Convocatoria%20Redes%20de%20Alto%20Voltaje/MININTERIOR\\_CONSULTA-PREVIA.pdf](http://www.upme.gov.co/Memorias%20Convocatoria%20Redes%20de%20Alto%20Voltaje/MININTERIOR_CONSULTA-PREVIA.pdf)
- Documento CONPES, 3847
- Plan Todos Somos PAZcífico. Versión Aprobada Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2015.

- Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Económicos/3847.pdf>
- Ideas para la paz, <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/52f8ecc452239.pdf>
  - Gobernación DE NARIÑO, Agosto de 2009. Disponible en: [http://xn--nario-rta.gov.co/2008-2011/index.php?option=com\\_content&view=article&id=824&Itemid=118](http://xn--nario-rta.gov.co/2008-2011/index.php?option=com_content&view=article&id=824&Itemid=118)
  - Información general sobre los indígenas Embera. Parques Nacionales. Disponible en: <https://www.parquesnacionales.gov.co/PNN/portel/libreria/php/decide.php?patron=01.1702>
  - Instituto Nacional de Vías INVÍAS. Publicado el 25 de Mayo de 2010. Disponible en: <http://www.invias.gov.co/index.php/sala/noticias/348-los-esteros-arterias-de-comunicacion-del-pacifico-colombiano>
  - Art. 3° de la Ley 136 de 1994
  - Nariño, una región diversa, pluriétnica y multicultural, mamacoca, 2011. [http://www.mamacoca.org/docs\\_de\\_base/Fumigas/Narino\\_biodiverso-Contexto\\_1.pdf](http://www.mamacoca.org/docs_de_base/Fumigas/Narino_biodiverso-Contexto_1.pdf)
  - Página web oficial del Municipio Olaya Herrera [http://www.olayaherrera-narino.gov.co/informacion\\_general.shtml](http://www.olayaherrera-narino.gov.co/informacion_general.shtml)
  - Parques Nacionales, Naturales de Colombia, 2014. <https://www.parquesnacionales.gov.co/PNN/portel/libreria/php/decide.php?patron=01.01>, <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/parques-nacionales/parque-nacional-natural-sanquianga/>
  - LR LA REPÚBLICA. Disponible en: [http://www.larepublica.co/con-acuapistas-buscan-unir-los-municipios-del-pac%C3%ADfico\\_299336](http://www.larepublica.co/con-acuapistas-buscan-unir-los-municipios-del-pac%C3%ADfico_299336)
  - Plan de acción para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el municipio de Francisco Pizarro P.A.T, (2012). <http://www.franciscopizarro-narino.gov.co/apc-aa-files/35616234656231323430316338306137/plan-de-accion-territorial-pat-fco.-pizarro.pdf>
  - Salcedo Rodríguez Carlos; “Con acuapistas buscan unir a los municipios del Pacífico”; Diario la república; Septiembre de 2015
  - Plan de Desarrollo Departamental 2012 - 2015 Republica de Colombia Gobernación de Nariño. San Juan de Pasto. Junio de 2012. Disponible en: <http://narino.gov.co/files/PlandeDesarrollo/PLANDEDESARROLLONARINOMEJOR2012-2015.pdf>
  - Plan Integral Único Municipio de Tumaco. Comité Municipal de Prevención y Atención Integral a la Población en Situación de Desplazamiento, 2010. P 11. Disponible en [www.tumaco-narino.gov.co/apc-aa-files/.../PIU\\_TUMACO.pdf](http://www.tumaco-narino.gov.co/apc-aa-files/.../PIU_TUMACO.pdf)
  - Plan de Salvaguarda Pueblo Embera Documento Unificado Planes Regionales. (2013). Ministerio del Interior, Asociación de Cabildos Indígenas Embera, Wounan, Katío, Chamí Tule del Departamento del Chocó – Orewa Convenio Interadministrativo No. 26345-044-2013. Disponible en: [http://observatorioetnicocecoin.org.co/cecoin/files/DOC\\_PLANDESALVAGUARDAUN](http://observatorioetnicocecoin.org.co/cecoin/files/DOC_PLANDESALVAGUARDAUN)

IFICADO.pdf

Programa de Gobierno Municipal, Francisco Pizarro, 2012 – 2015 tomado de <http://salahonda.webnode.es>

- ¿Qué es la Consulta Previa? Línea de Investigación en Derecho Ambiental. Facultad de Jurisprudencia. Universidad del Rosario. Disponible en: <http://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/catedra-viva-intercultural/ur/La-Consulta-Previa/Que-es-la-Consulta-Previa/>
- Revista Portafolio. “Cerca de 13 millones de Colombianos son pobres” Disponible en: <http://www.portafolio.co/economia/pobres-colombia-2014>
- Referentes Territoriales Publicado el Viernes, 28 Septiembre 2012 Gobernación de Nariño
- Gobernación de Nariño, Secretaría de educación Municipal, Disponible en: <http://www.sednarino.gov.co/SEDNARINO12/index.php/es/sanguianga/18-sednarino/planes-y-proyectos/planes/plan-de-desarrollo/subregiones>
- Sentencia SU-039 de 1997. Corte Constitucional. República de Colombia. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1997/SU039-97.htm>
- Sentencias T-382 de 2006, Corte Constitucional. República de Colombia. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/T-382-06.htm>
- Tumaco. Formulación de un plan de desarrollo alternativo para la sustitución de cultivos de uso ilícito. Primera Parte. (2006). Red de Consejos Comunitarios del Pacífico Sur Recompas. Mesa Departamental de Organizaciones Sociales Campesinas. Bogotá: ILSA. Disponible en: <http://ilsa.org.co:81/biblioteca/dwnlds/otras/otpb20/otpb20-01.pdf>
- Unidad de análisis ‘siguiendo el conflicto’ - boletín # 69, dinámicas del conflicto armado en tumaco y su impacto humanitario, Área de Dinámicas del Conflicto y Negociaciones de Paz, disponible en: <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/52f8ecc452239.pdf>.